

89
2e;

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES IZTACALA

**CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DE LAS
MUJERES QUE INFRINGEN LA LEY Y
REPERCUSIONES SOCIALES DE LA RECLUSIÓN.**

**TESINA PROFESIONAL QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA PRESENTA:**

LAURA EDITH PÉREZ LABORDE

México, 1993.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DE LAS MUJERES QUE INFRINGEN LA LEY Y REPERCUSIONES SOCIALES DE LA RECLUSIÓN.

| ÍNDICE | Páginas. |
|--|----------|
| RESUMEN | 2 |
| INTRODUCCIÓN | 4 |
| CAPITULO 1: DELINCUENCIA FEMENINA, UBICACIÓN DEL FENÓMENO, CONCEPTOS Y TEORÍAS E IMPORTANCIA DE SU ESTUDIO. | |
| 1.1. Delincuencia; Un problema social. | 10 |
| 1.2. Delincuencia femenina. | 12 |
| 1.2.1. Diferencias entre los delitos cometidos por hombres y mujeres. | 14 |
| 1.3. Teorías explicativas acerca de la delincuencia femenina. | 21 |
| 1.4. Papel que desempeña el género en la delincuencia femenina. | 26 |
| CAPITULO 2: CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DE LAS MUJERES QUE INFRINGEN LA LEY . | |
| 2.1. Aprendizaje social del género femenino. | 31 |
| 2.1.1. Valores. | 31 |
| 2.1.2. Sexualidad. | 36 |
| 2.1.3. Autoestima. | 43 |
| 2.2. Valores, autoestima y sexualidad de la mujer delincuente. | 47 |
| 2.3. Repercusiones de la reclusión en las características de género de las mujeres que infringen la ley. | 54 |
| CAPITULO 3: PERCEPCIÓN Y TRATO SOCIAL HACIA LA DELINCUENCIA FEMENINA . | |
| 3.1. Percepción y trato familiar y social hacia las mujeres delincuentes. | 59 |
| 3.2. Percepción y trato legal e institucional. | 68 |
| DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES. | 76 |
| BIBLIOGRAFÍA | 90 |

RESUMEN.

El presente trabajo tiene como objetivo principal realizar una descripción acerca de los valores, la sexualidad y la autoestima de la mujeres delincuentes, así como las repercusiones que se presentan en éstos ámbitos de la personalidad cuando son recluidas. Al mismo tiempo, se pretende proporcionar elementos que permitan ubicar el fenómeno de la delincuencia femenina como un problema social que requiere ser explicado y tratado de manera particular, es decir, separándolo de la delincuencia masculina en tanto las causas y consecuencias de un delito cometido por una mujer son distintas a las relacionadas con los hombres. Se parte de la premisa de que las mujeres y los hombres reciben educación diferenciada, que exige de cada uno, comportamientos distintos y socialmente determinados. De aquí se desprende que las características consideradas como propias del género femenino no son compatibles con el delito, por lo que para que una mujer se involucre en alguno, es necesario que pase por alto una parte de su aprendizaje de género. Esto tiene como consecuencia que su familia, su comunidad y el aparato legal la conciben y tratan como transgresora de las normas morales, más que como infractora de la ley. Finalmente, tomando en cuenta las diferencias que presentan estas mujeres respecto a los hombres delincuentes y a las demás mujeres, se retoman algunos aspectos que deben ser considerados en el tratamiento psicológico dirigido a mujeres delincuentes recluidas.

Me dan todo
.....y hasta
piensan por mi.

Me enseñan
a hablar
.....y me piden
que me calle.

Me enseñan a caminar
.....y me limitan
con sus fronteras.

Me dan:
Dios,
leyes, diábolos,
razas, patrias
y hasta sus formas
de AMAR.

Qué caray!

(Moieva)

INTRODUCCIÓN

La delincuencia ha sido, desde hace algún tiempo, foco de interés para psicólogos, sociólogos, criminólogos y otros profesionistas que han intentado dar explicación a éste fenómeno, en tanto continúa creciendo y representa un problema social cada vez más acentuado y complejo.

Sin embargo, aun cuando la delincuencia en general ha sido abordada, explicada y se han proporcionado alternativas de prevención y tratamiento, hasta el momento, el conocimiento acerca de la delincuencia femenina en particular es escaso, en comparación con la información que existe acerca de la criminalidad masculina.

Evidentemente, este hecho, no puede ser casual, más bien se trata de que, hasta hace poco tiempo, las mujeres que infringían la ley, significaban un porcentaje mucho menor en relación al número de delincuentes hombres; o bien, que el tipo de delitos en que se involucran las mujeres eran vistos como poco significativos respecto a la problemática de la sociedad en general.

Con lo anterior, no quiere decirse que actualmente el número de infractoras de la ley haya igualado al de hombres que delinquen, sino que la cantidad de delincuentes en general ha aumentado, por lo tanto el número de mujeres recluidas es mayor y la problemática que muestran nos obliga a estudiar el fenómeno de un modo más particularizado para, en la medida de lo posible, ofrecer alternativas ante la forma en que es concebido el delito femenino y el trato que se les da a las mujeres delincuentes.

Al observar directamente el comportamiento de algunas mujeres delincuentes recluidas, es posible identificar en ellas una problemática específica que no se observa en los hombres delincuentes y la conforman fundamentalmente las siguientes diferencias: La forma de cometer el delito, las razones para incurrir en alguno y las consecuencias psicológicas, familiares y sociales que, la comisión de un ilícito, les acarrea.

Estas diferencias, muy marcadas por cierto, nos llevan a pensar que tanto las causas como las consecuencias de la comisión de un ilícito merecen atención diferenciada dependiendo del sexo del delincuente. Las características delincuenciales de la mujer y las consecuencias de ello tienen, como todos los fenómenos relacionados con el ser humano, profundas raíces sociales, aterrizadas particularmente en la cultura y la ideología. Por lo tanto, resulta evidente que, si el comportamiento y las características psicológicas de un hombre y de una mujer son distintas y culturalmente determinadas, entonces las diferencias entre hombres y mujeres delincuentes deberán ser analizadas a partir de esta premisa; atendiendo especialmente las repercusiones que tiene en las mujeres, a nivel psicológico y social, ser una delincuente y llegar a una institución penitenciaria.

Es necesario entonces, analizar el modo en que nuestra sociedad delinea las funciones que debe cumplir cada persona dependiendo del género al que pertenece. No se habla aquí únicamente del sexo biológico, sino de las características atribuidas a éste y, a partir de las cuales se establecen los patrones de comportamiento que deberán seguirse, diferenciando entre lo que se considera propio de los hombres, es decir "lo masculino" y lo propio para las mujeres, es decir, "lo femenino".

Veamos: el estereotipo del rol femenino promueve en la mujer: 1) el aprendizaje de conductas como la pasividad, la sumisión, la debilidad (física y moral) y la represión de anhelos personales sacrificados en favor de su pareja e hijos, represión que se refiere principalmente a la negación de la expresión de su sexualidad; 2) La castidad, revestida de una gran importancia social, de tal forma que de ésta dependerá el valor que se le dé a las mujeres y, a partir de su habilidad para conservarla, se evaluará como "merecedora" del respeto masculino y el de las demás mujeres cuando se mantenga al margen de la expresión sexual.

Entendiendo que el ser humano es producto de su aprendizaje, resulta obvio, que dado que todas las prácticas sociales se encuentran encaminadas a promover y mantener los roles sexuales, éstos son asumidos como parte de la propia personalidad y de los valores que rigen el comportamiento que han sido establecidos a partir de lo que se considera adecuado para cada sexo; así, el desarrollo de la estima personal esta en función, en gran medida, del modo en que cada persona responde a su rol asignado.

Resumiendo lo anterior, se observa que la personalidad femenina se encuentra enmarcada por estructuras represivas que requieren de ella el desarrollo de características consideradas como propiamente femeninas. En este contexto, en al particularizar la situación de las mujeres que infringen la ley, es posible identificar que, para la sociedad, no se trata únicamente de una delincuente, sino de alguien que, de ningún modo responde a las características consideradas como adecuadas a su género y por esa razón pierde todo su valor ante sí misma y ante los demás.

Contrariamente a lo asignado a la mujer, el desarrollo y aprendizaje de los hombres les permite el establecimiento de conductas agresivas que son aceptadas, de tal modo que cuando comete un delito es considerado como un transgresor de la ley a quien hay que temerle; mientras que a las mujeres no se les permite la expresión de la agresividad y, por ello, son tratadas como transgresoras de las normas morales. En tanto las mujeres son analizadas cotidianamente a partir de dichas normas, la sociedad deja de considerarlas como merecedoras de respeto o consideración, estigmatizándolas como mujeres no valiosas, es decir, como indecentes. Lo más importante aquí, en tanto constituye el argumento principal de este trabajo, es que no solo los demás las consideran y tratan así, sino que ellas mismas se asumen como tales, lo que origina autodevaluación y, consecuentemente, altera su relación con los demás.

En el presente trabajo se pretende explicar la problemática que muestran las mujeres delincuentes, específicamente lo relacionado a su estigmatización como promiscuas, su autodevaluación y la devaluación de que son objeto por parte de su familia, su comunidad, la sociedad en general y los aparatos legales (Juzgados y Centros Penitenciarios).

Es necesario dejar claro que el planteamiento principal, se refiere a que la razón por la que las mujeres delincuentes recluidas se encuentran marginadas y devaluadas es por la forma en que se entiende el rol de género en la sociedad y su relación con el delito.

Por último, a partir de la comprensión del fenómeno, será posible contemplar algunos aspectos que deben ser tomados en cuenta al plantear una estrategia terapéutica

específica para las mujeres delincuentes, la cual permita al psicólogo penitenciario contribuir en la solución de la problemática.

.....Quien no quiera saberlo
que apague la luz
que entierre la testa
como el avestruz
y siga evitando
tocar este tema
y siga pensando
que no es su problema
y diga tajante:

"Es más importante, la miel que las abejas".

("La miel y las abejas". Fragmento. Alberto Cortés)

CAPITULO 1

DELINCUENCIA FEMENINA, UBICACIÓN DEL FENÓMENO, CONCEPTOS, TEORÍAS E IMPORTANCIA DE SU ESTUDIO.

I.1: Delincuencia: Un problema social.

Al escuchar las palabras delito, delincuencia y delincuente comúnmente se piensa en una persona asociada con la comisión de un delito el cual se define como una conducta penada por la ley que esta expuesta a una sanción legal . Conceptualizada así, la delincuencia sería una conducta que se da en un momento y su gravedad tendría que analizarse en torno a la cantidad o calidad del daño sufrido por la víctima. Sin embargo, al analizarlo con mayor profundidad necesariamente nos enfrentamos al hecho de que la delincuencia no es un fenómeno individual, fortuito, ni escaso, sino por el contrario, un problema que se incrementa y que es importante no solo desde la perspectiva de las consecuencia mediatas o inmediatas personales, sino también en lo referente a las causas, ya que en la explicación y comprensión de éstas se encuentra la posibilidad de su prevención.

En este sentido es prioritario entender que, como todo el comportamiento humano, la conducta delictiva es producto del aprendizaje adquirido en las vivencias cotidianas en el contexto donde se desarrolla un individuo. En estas vivencias encontramos implícitas la

cultura, la economía y el sistema de normas y valores socialmente aceptados (Goldstein, 1978).

La interpretación de la conducta delictiva se ha hecho desde dos perspectivas. La primera ha subrayado las fallas en la adquisición de actitudes y conductas opuestas a los actos delictuosos y la segunda la adquisición de actitudes y conductas delictivas, es decir, el aprendizaje para delinquir (Philip, 1989). En ambos casos se habla de un error en el aprendizaje de conductas socialmente adaptadas y de la introyección de normas y valores que permiten un comportamiento no aceptado por la sociedad que, sin embargo, ella misma promueve y sostiene a través de la tolerancia de conductas adictivas, promiscuidad, agresividad, violencia y pobreza además del cambio y/o relajamiento en las normas morales provocado por el desarrollo de las sociedades (Quiroz Cuarón, 1970).

Es necesario relacionar y ubicar el problema de la delincuencia desde una perspectiva histórica, sexista y clasista inmersa en el todo social. De ahí que resulta fundamental estudiar al individuo mismo y el medio donde se desenvuelve, teniendo claro que no es el individuo quien decide cada una de las pautas de su conducta, sino que son las clases dirigentes, propietarias de los medios de producción, las que elaboran y dictan las normas, leyes e ideas de acuerdo a sus necesidades oficializándolas para toda la sociedad.

El sistema capitalista persigue el lucro y la ganancia propiciando, con sus métodos, desigual distribución de la riqueza, lo cual provoca pobreza, desempleo, explotación, discriminación racial y sexual, existencia de zonas marginadas que sobreviven en condiciones de extrema miseria, emigración del campo a la ciudad. Todas estas condiciones al

combinarse dan como resultado la desintegración familiar, la farmacodependencia, el ejercicio de la violencia y, en general, un sentimiento de frustración en el individuo, quien encuentra en todos éstos factores, las condiciones propicias para delinquir (Huerta, 1983).

No obstante, aunque los elementos anteriores son factores determinantes en el desarrollo de conductas delictivas, no se abundará en ello pues desviaría el tema que nos ocupa, así que solo se considerará, en este momento, como información que permite exhibir la complejidad de la delincuencia al tratar de ubicarla como un fenómeno y problema social; que no es importante sólo por el incremento que ha mostrado en las estadísticas, sino por sus implicaciones a nivel personal, familiar y social tanto en el caso del delincuente como de las víctimas del delito en relación a las pérdidas emocionales y físicas, así como para la economía general de un país respecto al presupuesto destinado para la ejecución de penas y manutención de las instituciones de readaptación (Quiroz Cuarón, 1970).

En resumen, la delincuencia es un síntoma de la "enfermedad" social, es el resultado de la forma en que se dan algunas prácticas sociales que reprimen, aplastan y humillan al individuo al obligarlo a aceptar leyes y normas que lo esclavizan a una condición que lo niega como ser humano (Flavio, 1983).

1.2 . Delincuencia femenina.

Hasta el momento muchos especialistas han enfocado su esfuerzo intentando explicar el fenómeno de la delincuencia y planteando algunas alternativas, la mayoría de ellos considerando distintas variables e interrelacionándolas. En algunas se ha encontrado

consistencia , una de las que más ha llamado la atención precisamente por ello, es la variable del sexo respecto a muchos aspectos de la delincuencia. Para empezar, el numero general de delincuentes registrados muestran una cantidad considerablemente mayor de hombres en relación con las mujeres, sin embargo, la proporción de mujeres que cometen delitos es cada vez mayor, una vez más, este aspecto podría pasar por alto de no ser porque también el tipo de delitos y la forma en que se cometen varía considerablemente.

En general las mujeres se involucran en delitos como robo a almacenes o siendo cómplices de otros, no obstante, en la actualidad es cada vez más frecuente encontrar mujeres recluidas por homicidio o asociación delictuosa, es decir, delitos que hace algún tiempo casi exclusivamente, cometían los hombres (Goldstein, 1978).

Las estadísticas muestran una cantidad minoritaria pero importante de mujeres que cometen delitos, sin embargo esto no ha sido suficiente para que la delincuencia femenina se trate como un problema social separado de la masculina y mucho menos que se implementen programas específicos de tratamiento a nivel preventivo o en instituciones de reclusión (Smart, 1976). La razón de esto se encuentra ligada con el tipo de delitos que cometen las mujeres, veamos: Para empezar, las mujeres se ven envueltas en delitos considerados como menores (Sirvientas que roban a sus patrones, riñas entre familiares) o delitos como la prostitución, todos los cuales están tolerados por la sociedad. Más aún, con la excepción de las prostitutas, casi todas las mujeres que llegan a un juzgado son primodelincuentes, es decir, es la primera vez que son detenidas y presentan menos violencia hacia los policías que las detienen, los jueces y el sistema penal.

Como resultado de lo anterior, los profesionales que estudian la delincuencia y que se encuentran al servicio de las necesidades del estado, tienen poco en que sustentar la necesidad de estudiar la delincuencia femenina y menos aún, para solicitar la creación de tratamientos específicos para este problema.

No obstante, por muy válidas que puedan ser todas estas razones, precisamente en las diferencias entre las características de los hombres y mujeres delincuentes radica la necesidad de estudiar su situación de forma separada. Ciertamente ambos pueden ser englobados en la categoría de delincuentes, pero la forma de analizar y tratar la delincuencia deben ser particularizadas considerando el sexo del infractor, porque se trata de problemáticas, causas, consecuencias y procedimientos diferentes.

En el siguiente punto se expondrán las diferencias que existen entre hombres y mujeres delincuentes respecto a la forma de cometer el delito con el fin de fundamentar la necesidad que existe de estudiar el fenómeno de la delincuencia femenina como un asunto que no puede, ni debe ser observado a partir de categorías generales, en tanto éste constituye una limitante en la comprensión del problema y, obviamente, restringe las posibilidades de su tratamiento.

1.2.1: Diferencias entre los delitos cometidos por hombres y mujeres.

Partiendo entonces de que existen diferencias entre hombres y mujeres delincuentes, resulta necesario abundar sobre todo, en la naturaleza de tales diferencias en cuanto al tipo de delito y la forma de cometerlo.

Existen pocos delitos que pueden considerarse exclusivos de un sexo, una excepción es el infanticidio (homicidio de un menor de edad) que es un delito que casi exclusivamente cometen las mujeres. Al escuchar esto muchos podrían alarmarse y atribuirlo a disturbios mentales o venganza por no poder tener hijos -como a veces se hace-, pero si pensamos en que, casualmente, son también casi exclusivamente las mujeres las que se hacen cargo del cuidado de los niños, propios y ajenos, resulta entonces comprensible que, por cuestiones de accesibilidad, sean ellas quienes decidan matarlos, el hecho de haberlos parido y/o estar a cargo de ellos les hace sentir cierto derecho sobre sus vidas.

Cuando un hombre se siente harto de sus hijos, simplemente delega el cuidado a la madre o los abandona, para las mujeres la cuestión es un poco más complicada, pero este asunto se abordará más adelante.

Respecto a la prostitución, aún cuando se reconoce que tanto hombres como mujeres pueden ejercerla, en el caso de los hombres ésta es deliberadamente confundida con el derecho de ejercer la homosexualidad, es decir, un hombre considerado como tal no "puede" ser prostituto, es más, el término no existe; en todo caso existen hombres homosexuales, travestistas o no, que se venden, mientras que las mujeres son prostitutas sin excusa, sin posibilidad de recibir otro nombre y la prostitución, en su caso, constituye legalmente un delito, aunque sea tolerado. (Smart, 1976)

En el Distrito Federal existen, por ejemplo taxistas, que ofrecen sus "servicios" a las mujeres y cobran por ello, hay hombres que trabajan en Centros Nocturnos exclusivos para mujeres, que también se prostituyen; otros, de un modo más encubierto, cobran a las

mujeres por "darles placer sexual" casándose con ellas, seduciéndolas para que los mantengan (estos hombres son conocidos como "Gíbolos"). Pero resulta, que esto es obviado por la sociedad, porque los prostitutas, no se encuentran en las esquinas "vendiéndose" de una forma que resulte notoria. Además, se considera que, en todo caso, no es lo mismo, ya que ellos no funcionan como un objeto de desahogo como las mujeres, sino como proporcionadores de placer, ellos "penetran a las mujeres", por lo tanto, si hay alguna culpa, es la de las mujeres que los compran.

Referente a otros delitos, un alto porcentaje de las denuncias realizadas por abandono de infante o maltrato infantil, se realizan en contra de mujeres y casi todas ellas son encontradas culpables siendo objeto de alguna sanción legal, mientras en el caso de los hombres rara vez son denunciados y más raro aún es que resulten culpables legalmente. Esto no significa que los hombres no cometan esos delitos, sino que cuando un hombre abandona a su familia o la maltrata, se observa como un hecho cotidiano, en cambio, si lo hace una mujer se considera un hecho imperdonable porque va en contra de las enseñanzas sociales hacia las mujeres que les exigen atención y amor a su familia sin importar su bienestar propio o lo que ocurra dentro de ella. Por esta razón cuando es un hombre quién lo hace, rara vez es denunciado precisamente porque a quien correspondería esto sería a su pareja y ella cumple fielmente su enseñanza y considera "normal" que su compañero no profese tanta devoción como ella hacia los niños, pero cuando es ella quién maltrata o abandona, desde el compañero hasta la familia de esa mujer se vuelven contra ella acusándola de ir en contra de

lo que "debe" hacer y por esto es más fácil que decidan denunciarla considerándola merecedora de cualquier castigo. (Hoffman y Bustamante, 1973).

Respecto al homicidio, también se han observado diferencias significativas; en el caso de las mujeres, éstas utilizan cuchillos de cocina u otros utensilios del hogar mucho más comúnmente que armas de fuego, con menos frecuencia que los hombres patean a su víctima, la golpean o riñen con ésta antes de matarla y generalmente su objetivo es una víctima con alguna imposibilidad para defenderse (generalmente espera a que la persona a la que va a matar esté dormida o intoxicada). También se observa que, en la mayoría de los casos, cometen el delito en su propia casa y tienen alguna relación familiar y/o afectiva con la víctima (Philip, 1989).

Este último aspecto se ha tomado como pretexto para considerar el homicidio femenino como un delito "pasional", cuando, paradójicamente los hombres deciden el homicidio bajo condiciones, casi siempre más irracionales; es decir, en tanto su convivencia social le exige la demostración de fuerza y poder como muestra de su masculinidad, un hombre es capaz de matar a otra persona, sobre todo si se encuentra intoxicado, después de una riña iniciada por no aceptar una copa, por una dificultad de tránsito, por un supuesto desafío hecho por el otro con la mirada o la postura, o bien mata a su esposa bajo la creencia de que tiene una relación con otro o porque él tiene ya otra relación. Las mujeres, en cambio, deciden el homicidio como única opción ante su impotencia para enfrentarse a lo que viven cotidianamente, por ejemplo mata a sus hijos porque no puede mantenerlos, o porque simplemente ella no eligió tenerlos y no los ama, o asesina a su esposo como forma

de librarse del maltrato físico y/o emocional del que es objeto y , a diferencia de los hombres, las mujeres casi nunca lo hacen porque ellas tengan otra pareja. (Smart, 1976).

La mujer tampoco comete homicidio por adulterio del otro, pues la dependencia emocional y económica, así como el escándalo la frenan; además de que su aprendizaje social la lleva a tolerar la infidelidad, guardar su dolor y justificar a su compañero "porque él es hombre" y seguramente la "otra" lo provocó. Los homicidios de las mujeres hacia su compañero son más frecuentemente cometidos por las concubinas o "amantes" que por las esposas legítimas.

El hombre, en cambio, escudándose en su honor, se altera haciendo mayor uso de la violencia; los celos son tomados aún como una lucha justificada por la conquista de la mujer que considera de su propiedad (Flores, 1955).

Con lo anterior no se está intentando justificar la delincuencia femenina, aunque así pueda parecer, esto se señala por el hecho de que existen profundas diferencias entre los homicidios cometidos por hombres y por mujeres en lo referente a los motivos y al procedimiento de cada uno.

Respecto a éste último solo se agregará que, por razones obvias, las mujeres cometen este delito utilizando las armas a las que tienen acceso (cuchillos) y hacia personas colocadas en desventaja física ya que es difícil que una mujer a lo largo de su vida aprenda a usar armas. En su entrenamiento desde que es una niña, no está incluido su uso, a las niñas les compran muñecas y trastos de cocina ; no pistolas, ni siquiera de agua, pero para los niños éstas son comunes y siendo adultos hay mayor posibilidad de que adquieran una; en lo

que se refiere a la desventaja física de las víctimas también resulta explicable en tanto a las mujeres no se les entrena la fuerza física como a los hombres, y la que tienen no han aprendido a usarla para la violencia, por lo que cuando deciden matar a alguien con un cuchillo ese alguien debe ser más débil que ella, aunque sea momentáneamente, o bien se alían con otra persona que es un hombre, por lo general, para que sea éste quien cometa el delito. (Ngaire, 1985). Todo esto ha servido también para rodear al homicidio femenino de un halo de sadismo, asumiendo que se requiere de una mayor dosis de éste para matar a una persona momentáneamente débil o debilitada con un cuchillo, cuando, por lo que aquí se ha expuesto, debe entenderse como una cuestión de accesibilidad, posibilidades y aprendizaje.

En lo referente a delitos contra la salud (compra, venta, distribución, tráfico o posesión de cualquier droga) se observan otras diferencias. Cuando es un hombre quien comete este tipo de delito, generalmente lo hace fuera de la familia preocupándose por mantenerla apartada, cuando es una mujer, la familia de ésta, en su totalidad (hablando de la familia autocreada: esposo e hijos) se ve involucrada; su esposo participa activamente, y en todos los miembros de la familia se observa farmacodependencia, casi siempre presentándose, como consecuencia de esta, daño orgánico cerebral (Marchiori, 1983).

En lo que respecta al delito de robo, en las mujeres predomina el hurto a tiendas, las farderas son mujeres que se especializan en este tipo de delito. Las mujeres casi nunca cometen robos solas, casi siempre participan como colaboradoras de quienes los cometen. Cuando se involucran con un carterista, por ejemplo, su trabajo es distraer a la víctima.

En el delito de secuestro, se ha observado que la participación de las mujeres es determinante, sobre todo en el secuestro de niños. Ella motiva el secuestro, lo organiza, elige a la víctima, pero no lo ejecuta. Una vez que ya tienen a la víctima, ella se encarga de cuidarla (proporcionarle alimento y cuidados si está enfermo), pero, irónicamente, es ella quien casi siempre exige el asesinato de la víctima una vez obtenido el dinero y ella misma quien lo ejecuta. Cuando una mujer se involucra en un secuestro elige a una víctima que conoce y el lucro no es su objetivo principal, su fin, en la mayoría de los casos, es la venganza. (Ibid).

En cuanto a los delitos de estafa y fraude, la mujer estafadora se vale de la credulidad de su víctima usando la seducción y el engaño como principales recursos, haciendo de éste su forma de vida. Aunque tanto hombres como mujeres estafadores exhiben comportamientos parecidos (aparentar un nivel económico mayor al que realmente tienen, mostrarse amables y comprensivos en exceso, ser inteligentes y observadores), las mujeres utilizan casi necesariamente la seducción sexual y estafan casi exclusivamente a hombres. Los hombres estafadores utilizan su encanto personal sin necesariamente involucrarse sexualmente y no muestran preferencia respecto al sexo de la víctima.

Por último, se ha observado que el incesto (relación sexual entre parientes consanguíneos) es una conducta sumamente rara si se habla de relaciones madre-hijo, sin embargo es común entre el padre y la hija, mientras la madre frecuentemente funciona como encubridora de la relación incestuosa entre su esposo y su hija. El hombre, en este caso inicia la relación como un abuso sexual (con o sin violencia) a veces convenciendo a su hija

de la naturalidad de este acto y ella así lo asume algunas veces, otras lo acepta por temor a su padre. Este delito es generalmente tolerado por todos los que lo saben (madre y hermanos) hasta que la hija resulta embarazada siendo ese el momento en que deciden denunciar el delito o repudiarlo, algunas veces, en el peor de los casos encubren el homicidio del producto, siendo la propia madre del niño quien lo realiza. Algunas otras veces adoptan al hijo como si fuera hijo de los padres.

El incesto es un delito que casi exclusivamente cometen los hombres, ya que las mujeres que participan en él son víctimas, es decir, no participan por su iniciativa o deseo en la mayoría de los casos. Aún cuando es así, este delito es más tolerado socialmente si se trata de padre-hija que cuando se trata de madre-hijo (Ibid).

1.3: Teorías explicativas acerca de la delincuencia femenina.

Como hemos visto, la delincuencia femenina es cualitativa y cuantitativamente distinta a la masculina por lo que a pesar de no ser considerada como un problema que merezca trato exclusivo (a nivel práctico), han surgido algunas teorías que intentan explicarla.

Una de las más antiguas es aquella que la religión ofrece, donde, sin tomar en cuenta los aspectos culturales, biológicos o psicológicos, intentan explicar la delincuencia femenina a partir de creencias teológicas reconstruyendo el mito de la "natural" criminalidad de la mujer a partir de Eva, conservando la creencia paternalista acerca de la intrínseca fragilidad

y gentileza que poseen las mujeres, por lo que su criminalidad se explica como un acto del demonio a través de ellas (Smart, 1976).

Por otro lado, Lombroso y Ferrero en 1893 (citados en: Sosa, 1982), dos de los primeros estudiosos de la delincuencia, desmienten el mito utilizando como bases los conceptos del enfoque biologicista, que prevalece hasta la fecha, apoyando las causas de la delincuencia en factores hereditarios de tipo psíquico y en la determinante predisposición a delinquir mostrada por los rasgos físicos. Ellos consideraban que la disposición de los huesos del cráneo y faciales, la postura, tamaño de los brazos y manos podrían considerarse indicadores de la capacidad criminal. Respecto a la delincuencia femenina agregaron la creencia de que la menstruación y en general, los cambios hormonales influenciaban la conducta de las mujeres, encontrándose definitivamente relacionados con la comisión de un ilícito.

Más tarde, en los 70's, retoman algunos de estos principios y surge otra corriente basada en cuestiones endocrinológicas. Esta teoría sostiene que la delincuencia femenina no es más que el resultado de la forma en que se combinan algunas sustancias en el sistema endocrino, comenzando por justificar el adulterio y la prostitución argumentando que existe una necesidad biológica originada por la producción de algunas sustancias en el organismo durante el orgasmo cuando este ocurre en los dos participantes, Cuando éste no es logrado en las mujeres, algunas de ellas recurren al adulterio o la prostitución en una desesperada búsqueda de esas sustancias, sin saber que es así por supuesto, ya que la voluntad nada tiene que hacer al respecto. Otro de los postulados principales, es el concerniente a la

menstruación, el cual argumenta que en este periodo, las hormonas individuales sufren variaciones y ese cambio en los estímulos afecta, más o menos directamente al cerebro : "Tomando en cuenta que el poder de tomar cada uno sus determinaciones, de obrar con entera libertad es función del cerebro, si alguno de los elementos que lo componen sufre una alteración funcional cualquiera, la libertad quedará también disminuida" (Trujillo, 1983, p.214).

Así, la menstruación ocasiona en la mujer trastornos físicos que llevan a otros de origen psíquico de mayor o menor intensidad; por lo que ésta teoría ha sugerido que si un delito es cometido por una mujer durante su menstruación debe considerarse atenuada su responsabilidad. Según esta teoría, existen verdaderas psicosis menstruales específicas consistentes en estados maniacos, melancólicos, depresivos o histéricos afirmándose incluso, la existencia de una especie de locura menstrual.

Vargas, en 1983, realizó una investigación intentando relacionar menstruación y embarazo (como periodos en los que el sistema hormonal se encuentra alterado) con la incidencia de delitos cometidos por mujeres. En sus resultados observó ciertas coincidencias que solo pudieron ser tomadas como tales, al evaluar éstos como significativos más no contundentes ya que durante su investigación existieron variables que no fueron tomadas en cuenta, a pesar de que en lo referente a delitos violentos se observó que de la muestra total de mujeres, 23.5 % se encontraban menstruando y 35.3% estaban embarazadas , lo cual constituyó un mayor porcentaje del que se esperaba. Posteriormente se han realizado varios estudios parecidos y hasta el momento, ninguno ha reportado resultados contundentes.

La última teoría que se expondrá aquí es la que hasta el momento ha mostrado mayor comprensión de la delincuencia como un problema social y, a la mujer delincuente, como el resultado de la interrelación de factores biopsicosociales. Esta corriente, representada principalmente por Hilda Marchiori y otros criminalistas contemporáneos, ofrece la posibilidad no solo de concebir al individuo como un ser integral influenciado por el entorno, sino también, es la única que permite la creación de estrategias preventivas ya que las teorías biologicistas encuentran el origen de la delincuencia en factores ante los que no existe la posibilidad de prevención o detección temprana al asumir que un hecho incambiable como la menstruación determina la criminalidad ante lo cual la mujer sucumbe inevitablemente, sin que ella y ningún profesional pudiera hacer algo.

Este enfoque defiende el hecho de que cada persona es única en sus aspectos psicológicos, su historia familiar y social, por lo tanto reacciona de un modo particular, lo que la hace diferente de los demás, por ello, involucrarse en un delito implica aspectos básicos biopsicosociales también únicos. En consecuencia, la conducta delictiva en una mujer sería, por supuesto, la expresión de una psicopatología relacionada a un núcleo familiar enfermo, donde su rol como madre, hija o esposa ha sido alterado de alguna forma (Marchiori, 1983).

Es en este punto comienza la mayor controversia surgida a raíz de este tema. Aceptar tales postulados como ciertos, implica la necesidad de aceptar la existencia de un cambio en la moral, sobre todo, en la de las mujeres; es decir, si se toma en cuenta que tradicionalmente han sido atribuidas a la mujer características consideradas intrínsecas a ella

como lo son la pasividad o el sacrificio (encerradas en el concepto de conformismo) y, la comisión de cualquier ilícito implica dejar atrás estos valores, aunque sea momentáneamente. Entonces tendría que aceptarse también que la represión que se ejerce hacia las mujeres a través de la ideología, no funciona en algunas como tal. Finalmente, como la teoría no deja espacio para sostener que un delincuente lo es solo porque él es malo, también se tiene que asumir que ese mismo aparato creado para decir a las mujeres que cosa es correcta y cuál no, es el que las lleva a delinquir ya que los valores que deberían poseer se encuentran perdidos.

Por esta razón, algunos autores han intentado explicar tal pérdida basándose en la premisa de que la aparición del feminismo es la causa de que ahora las mujeres cometan delitos que antes sólo los hombres cometían; han planteado que la delincuencia femenina es un hecho que va en contra de la naturaleza de las mujeres y que es el resultado de la frustración a la que son sometidas al "exigir" ahora de ellas, mayores aspiraciones y azuzarlas en contra de los hombres.

Figueira y Mc.Donouh (1984) realizan una investigación, a propósito de ésta cuestión, en la que, a través de un cuestionario aplicado a mujeres delincuentes recluidas, intentan relacionar aspectos como el autoconcepto, orientación feminista, clase social y nivel escolar con conductas criminales; concluyen que no se observa orientación feminista en ellas y que por el contrario, es el autoconcepto que poseen lo que se encuentra definitivamente relacionado con la delincuencia así como la deprivación sociocultural. Observan un marcado malestar consigo mismas que tiene que ver con la carencia de opciones, la humillación y

degradación de que son objeto. Steven y Hale en 1983 ya habían concluido que la criminalidad femenina se encuentra relacionada con el desempleo, la agresión física y el concepto que la familia tiene de ellas, sin que la liberación femenina como tal, tenga intervención directa.

Como se observa, todos estos autores han hecho hincapié en que la delincuencia femenina es un fenómeno de carácter social y que las circunstancias individuales, influidas por el entorno, la causan.

1.4.: Papel que desempeña el género en la delincuencia femenina.

Asumiendo entonces que la delincuencia femenina encuentra sus causas en múltiples factores, al igual que la masculina, se hace necesario ahora, abundar precisamente en lo que la hace diferente. La explicación de la criminalidad femenina en términos de la diferenciación de roles examina la significancia de los siguientes factores: Oportunidades desiguales para hombres y mujeres, reacciones sociales distintas y socialización diferente dependiendo del sexo.

Existen métodos culturales diferenciales en cuanto a la socialización de niños y niñas. Las niñas son generalmente más supervisadas que los niños y se les pide que sean más pasivas y domésticas que los niños, ellos en cambio, son alentados para ser agresivos y ambiciosos. Como resultado de ello no se esperaría que las niñas usen la violencia y casi nunca se les instiga, como a los niños para pelear o aprender a usar armas, ellas tienden a rechazar la violencia y a buscar protección o proporcionarla más que aprender a defenderse,

así que pocas mujeres tienen la habilidad técnica necesaria o la fuerza para cometer un crimen que requiera el uso de la violencia como lo sería un robo a mano armada o peleas callejeras. Aún cuando las mujeres participan en ese tipo de delitos, su método para involucrarse refleja su rol de género y el tipo de socialización como ya se ha descrito en un punto anterior de este trabajo. (Smart, 1976).

Las expectativas sociales acerca de la conducta de una persona varía dependiendo de su sexo. Resultan mucho más impactantes para la sociedad ciertos tipos de comportamiento "desviado" en las mujeres porque se consideran moralmente inapropiados en tanto se espera de ellas se conformen con la realidad que les "tocó", por lo que existe, a diferencia de los hombres, un fuerte sentimiento de culpa cuando se realiza una acción "desviada" del standard. Así, en tanto se supondría que las mujeres son regidas por una moral mucho más estricta que los hombres, sorprende la conducta delictiva de éstas pues resulta incompatible con su educación, que la conduce hacia el conformismo mientras promueve en los hombres la agresividad. En otras palabras, las características asociadas con la masculinidad son compatibles con el crimen, no así las que se relacionan con la femineidad, que llevan a las mujeres al conformismo o en todo caso a un modo "femenino" de delincuencia. (Ngaire, 1985).

Lo importante aquí, es dejar claro que, cuando un hombre comete un delito es considerado como un transgresor de la ley únicamente, en cambio, cuando es una mujer, se convierte en transgresora de las normas sociales establecidas; sobre todo de aquéllas implicadas en la moralidad. La cuestión es que no solamente se trata aquí de cómo son

percibidas las mujeres que delinquen, sino que, efectivamente, la delincuencia femenina se opone en todos los sentidos al aprendizaje cultural. Es aquí donde encontramos el mayor problema pues tendríamos que preguntarnos :Qué tiene que ocurrir en la formación psicológica de una mujer para que cometa un delito? y, sobre todo: Qué implicaciones tiene esto en su estructura psicológica y su percepción acerca de sí misma respecto al papel que juega en las relaciones sociales?.

En el caso de otras mujeres que no responden por completo al rol que se les ha asignado (como serían las mujeres que eligen la soltería, se divorcian, las que renuncian a la posibilidad de tener hijos o las que buscan superarse personalmente) se observa, según Figueira y Mc.Donouh (1984), un alto nivel de aspiraciones y metas, un autoconcepto elevado y en general adecuada disposición para mostrarse abiertas hacia la comprensión de su propia sexualidad y la de los demás. Podría , inicialmente, pensarse que si estas mujeres tampoco responden a su rol, entonces tendrían la posibilidad de convertirse en delincuentes, sin embargo, sin dejar fuera la posibilidad de que pueda ocurrir, son otros los factores que aquí intervienen.

En las mujeres que infringen la ley y se encuentran recluidas se observa, por el contrario, un bajo nivel de aspiraciones y metas, bajo nivel académico, privación sociocultural importante. Otro factor es que casi todas provienen de un medio social que les provoca ansiedad, tanto por carencias económicas como por la presión social ejercida sobre ellas a través de normas morales estrictas, intolerantes y excesivamente represoras; finalmente al observar su estructura psicológica se encuentra la diferencia definitiva. Las

mujeres delincuentes, por lo menos las reclusas que son las únicas que se han podido observar, casi siempre han sido objeto de violencia intrafamiliar (abandono, abuso sexual, maltrato) que, por otras condiciones ambientales se traduce en ellas en un autoconcepto devaluado donde adquiere una gran importancia el valor que se conceden a sí mismas en relación con la virginidad y el hecho de "conseguir" un esposo y con la forma en que asumen su sexualidad en general (Smart, 1976).

Así, por lo tanto, podemos afirmar que la posibilidad de que una mujer cometa un delito se encuentra estrechamente relacionada con la forma en que vivencia su rol expresado en su autoconcepto y sus valores, específicamente aquellos relacionados con la sexualidad, por lo que se hace necesario analizar por separado, las características que adquieren en las mujeres delincuentes cada uno de esos aspectos. En el siguiente capítulo se expondrá lo que se ha observado en lo referente a estos aspectos aclarando, desde ahora, que solo nos referiremos a mujeres que se encuentran reclusas ya que no existe información disponible acerca de otras poblaciones.

Dios, que estaba ocupado en crear a las madres llevaba ya seis días trabajando extraordinariamente cuando un ángel se le presentó y le dijo: "Te afanas demasiado, señor."

Y el señor le repuso:

"Acaso no has leído las especificaciones que debe llenar este pedido?. Esta criatura tiene que ser lavable de pies a cabeza, pero sin ser de plástico; llevar 180 piezas móviles, todas reemplazables, funcionar a base de café negro y de las sobras de la comida. Poseer un regazo que desaparezca cuando se ponga de pie; un beso capaz de curarlo todo, desde una pierna rota hasta un amor frustrado...y seis pares de manos".

El ángel confundido observó: "Seis pares de manos? ". Eso no es posible.

"No son las manos el problema, agregó el señor, sino los tres pares de ojos".

"Y eso, para el modelo normal?", inquirió el ángel.

El Señor insistió; uno para ver a través de la puerta siempre que pregunte: "Niños, que andan haciendo?", aunque ya lo sepa muy bien. Otro, detrás de la cabeza para ver lo que más valiera ignorar pero precisa saber. Y, desde luego los de adelante para mirar a un niño en apuros y decirle, sin pronunciar siquiera una palabra, "ya entiendo hijo y te quiero mucho".

El ángel tiró de la manga y advirtió: "Vale más que te vayas a la cama, mañana será otro día"

"No puedo, además me falta poco. Ya hice una que se cura por sí sola cuando enferma, que es capaz de alimentar a una familia de seis, con medio kilo de carne molida y de persuadir a un chiquillo de que se esté quieto bajo la ducha.

Lentamente el ángel dio la vuelta en torno a uno de los modelos maternos. "Me parece demasiado delicado", comentó con un suspiro.

"Pero es muy resistente" aseguró Dios emocionado, "No tienes idea de lo que es capaz de hacer y sobrellevar".

" Podrá pensar?"

" Claro!. Y razonar y transigir".

Por último el ángel se inclinó y pasó una mano sobre la mejilla de un modelo: " Tiene una fuga!".

"No es una fuga, es una lágrima, que sirve para expresar aflicción, desengaño, pesadumbre, soledad".

"Eres un genio, Señor, dijo el ángel.

Y Dios, con un perfil de tristeza, observó: "Yo no se la puse".

(Anónimo)

CAPITULO 2

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DE LAS MUJERES QUE INFRINGEN LA LEY.

2.1. Aprendizaje social del género femenino.

2.1.1. Valores.

Comenzaremos este punto aclarando qué son los valores. González (1988) nos dice que, desde que nace el ser humano tiene contacto con la cultura, la cual ya tiene establecidos los significados de las cosas y un valor relacionado con ellas. Lo primero que se aprende es el significado de cada cosa que nos rodea, pero ese significado se da a partir de un contexto de valoración, así "el acto de aprender y comprender se realizan en un contexto valoral" (Plasencia, 1988, p.10).

Los valores entonces, son cualidades que se atribuyen a un depositario, un valor no existe por sí mismo, sino que descansa en un depositario que pertenece al orden de lo objetivo, en tanto es observable y tiene cualidades esenciales que lo hacen ser (tamaño, forma, color, etc.); los valores cubren al objeto, persona o conducta de otra cualidad subjetiva que se desdobra en positivo y negativo, por lo que los valores se oponen a sí mismos (Feo-Bello, Malo-Bueno), (Fronzizi, 1988).

Todas las valoraciones tienen como fin último la actividad práctica del hombre, éste siempre valora en función de determinados fines prácticos, la propia práctica sería imposible sin la actividad valorativa dirigida al establecimiento de la significación de los objetos y

fenómenos que rodean al hombre como resultado de la cual el sujeto elige, determina que hacer y a que acciones prácticas darles preferencia.

La valoración por lo tanto, regula la actividad práctica de los hombres, descansa en la base de la formación de las motivaciones personales y sociales que dirigen la actividad humana (Fabelo, 1989).

Los valores aceptados y promovidos por la cultura y la ideología se insertan en la vida cotidiana de los individuos desde la infancia llevándolos a juzgar todos los actos, propios y ajenos, en base a esos valores jerarquizados de acuerdo a la ideología predominante.

De este modo la cultura del lugar donde se nace juega un papel predominante en el desarrollo personal, la conducta humana varía de una sociedad a otra y tales variaciones persisten a través de su transmisión por medio del aprendizaje social de una generación a otra. Este proceso se llama socialización, durante éste, los individuos aprenden a participar de manera más o menos efectiva como miembros de una sociedad en la que se requiere internalizar y adoptar los valores, creencias, normas y modos de percibir el mundo. Mientras más socializado o adaptado esté el individuo menos conflictos tendrá cuando se vea confrontado ante modos o maneras alternativas de conducta sancionados por la cultura (Reidl, 1976)

La socialización es un proceso bilateral donde, al mismo tiempo que el individuo aprende a responder a los estímulos que le rodean, sus respuestas constituyen estímulos significativos para los otros, por lo que en cierta forma, el individuo ayuda a modelar su

propio ambiente social siendo así, agente socializado tanto como socializador. La socialización se evidencia a través del desarrollo de los roles, un rol social se ha definido como una conducta esperada de un individuo de acuerdo a diversas posiciones sociales que puede ocupar; de esta forma todos los actos individuales pueden ser considerados como conducta de rol, donde los conocimientos, habilidades, pensamientos y actitudes, que cada persona aprende deben estar de acuerdo con las expectativas de los otros y deben ir modificándose conforme cambia de una posición a otra en el orden social a lo largo del tiempo (de niño a adulto, de estudiante a trabajador, de hijo a esposo y padre, etc.) y también en la medida en que ocupa varias posiciones de manera simultánea (Ibid).

Los roles sociales son asignados en función de la pertenencia a un género. El género se define como "aquellas características que se consideran propias de lo femenino o lo masculino". (Lamas, 1986).

Desde que nacemos, nos es asignado el género a partir de la apariencia de nuestros genitales, después, conforme crecemos, la sociedad se encarga de marcar el comportamiento que deben seguir hombres y mujeres a través de la educación parental, la escuela y los medios masivos de comunicación quienes se encargan de transmitir las actitudes y conductas estandarizadas aceptadas socialmente, es decir, los valores a partir de los cuales deben regirse. El género, entonces, se adquiere mediante un proceso individual y social al asumir los valores, deseos y comportamientos designados como femeninos o masculinos (Ibid).

Los niños son enseñados por los padres a ser independientes, agresivos, audaces, para que busquen superarse económicamente y, al mismo tiempo, reprenden cualquier

conducta de timidez, miedo o emotividad; en cambio las niñas son reforzadas precisamente para ser temerosas, tímidas y emocionales, pasivas, sumisas y débiles, en resumen, conformistas, (Rose, 1975).

Estas características se constituyen en lo que será el ideal de lo "femenino" y lo "masculino" respectivamente.

Las reglas de comportamiento masculino, enmarcan al hombre como ser social a través de su participación en el juego social, la competencia, el éxito económico y el ejercicio del poder; en cambio, el comportamiento femenino está regulado por lo "natural".

Todo lo que se refiere a la mujer (menstruación, parto, lactancia y menopausia), fenómenos biológicos que ocurren en el organismo de una mujer y que son parte de su naturaleza como tal, han sido tomados como pretexto para explicar y regir todo lo que se refiere a las mujeres. Las mujeres "deben" cuidar a los hijos porque ellas los paren y solo ellas pueden amamantarlos, las mujeres son débiles psicológicamente porque lo son físicamente respecto a los hombres y, por definición "natural", los fuertes prevalecen sobre los débiles, siendo éstos un potencial objeto "justificado" de violencia, no solo de tipo físico, sino en el sentido de no permitirle decidir y sujetarla a través de la fuerza física, psicológica o económica.

Las mujeres son sacrificadas, tiernas, maternales, tontas e instintivas por naturaleza, su destino es ser usadas sexualmente y su ámbito es la familia, es decir su desarrollo personal debe gestarse y culminar en la familia cumpliendo los roles de hija, esposa y madre -en ese orden- y ser madre "debe ser" su principal objetivo y fin de su vida (Basaglia, 1987).

La diferencia y naturaleza biológica de cada sexo ha sido utilizada, desde hace siglos para justificar la dominación del sexo masculino sobre el femenino. Se ha considerado a las mujeres como seres regidos por su cuerpo; su cuerpo es altar que debe ser adorado por los hombres al mismo tiempo que una horrenda cara de la tentación y de todo lo "sucio" que hay en el mundo (Usher, 1991).

"Tradicionalmente se ha utilizado la biología femenina para excluir a las mujeres de la educación y de la fuerza laboral...." (Ibid, p.19), otorgando a la función reproductora un máximo valor moral alrededor del cual giran todos los demás valores que la mujer debe poseer y a través de los cuales es juzgada.

Así, los valores que se consideran positivos para los hombres, son negativos para las mujeres, una misma conducta es valorada de forma positiva y negativa dependiendo únicamente de si se es hombre o mujer.

Esta forma de adjudicar valores al comportamiento marca diferencias en los seres humanos desde que son muy pequeños y los conduce hacia el destino deparado para cada uno. A los hombres los hace desarrollar la agresividad, la falta de emotividad, etc. como los valores idóneos para su sexo, mientras en las mujeres ocurre lo mismo con la pasividad, la ternura, la debilidad, la sumisión, entre otras. Al mismo tiempo, son evaluados y valorados socialmente a partir de la pericia que demuestren en la introyección de aquello que se considera como "parte de su natural forma de ser", de la cual jamás deberán desviarse, ya que si lo hacen, irán en contra de su naturaleza perdiendo, con ello, todo su valor social.

En relación a lo anterior, sólo debe hacerse notar que la introyección de todos los valores y normas de conducta restringen en grado significativo la libertad para negociar el propio rol.

Estos estereotipos de lo masculino y lo femenino indican a las mujeres qué se espera de ellas y también el lugar que ocuparán en el orden social; el estereotipo del rol femenino en nuestra sociedad indica como pertinentes a este género características valoradas con una baja estimación social (Basaglia, 1987).

2.1.2. Sexualidad .

Para nuestra cultura, la mujer es débil respecto al hombre, para empezar, porque puede penetrarla, entendiéndose de modo tendencioso la penetración como apropiación; es débil también porque su rol le exige hacerse cargo de las labores domésticas y en tanto eso no es considerado como productivo ,no es remunerado por lo que la mujer está sujeta al hombre en lo económico. La mujer es cuerpo y propiedad del hombre, a cambio él le da protección a la "pobrecita debilucha" en todos los sentidos , física y económicamente hablando, (Ibid).

Para el hombre, el matrimonio ha sido una actividad que significa la organización de su vida y la perpetuación de su nombre, su rol como esposo estará completamente separado de su rol como ente productivo. Para la mujer el matrimonio debe ser la vocación de su vida, su meta y el fin de su existencia, aterrizando en él todo aquello para lo que fue educada: el sacrificio, la ayuda, el servicio al otro (Rose, 1975).

Así, se educa a las mujeres a partir de la figura más valorada: LA MADRE, concebida como la imagen de la virtud que deben poseer las mujeres, en contraposición con otra imagen: La prostituta, que significa tentación y sensualidad. Una mujer solo puede ser una cosa o la otra y esto divide socialmente a las mujeres de una forma muy marcada. (Burin, 1983).

Dice Hierro (1985): "La categoría central aplicable a la condición femenina es la de "ser para otro". Característica que se manifiesta en todos los aspectos de la vida de una mujer colocándola en una situación de inferioridad respecto a los hombres. Las actividades adjudicadas a la mujer la sitúan en un lugar desde el cual no se puede trascender, en tanto es una condición de opresión, haciéndole perder la posibilidad de encontrar un camino que le permita ser para si misma.

A las mujeres decentes -virtuosas- madres- se les exige el control de su sexualidad, ésta no debe ser asumida como la culminación del deseo sexual o como un deseo personal de tener un hijo, su sexualidad será a lo largo de su vida, un medio para satisfacer al hombre al que dedicará su vida, sujetándose a su deseo sexual o a su exigencia de perpetuar su nombre y la especie. El único medio aceptado para que una mujer se relacione sexualmente con un hombre, es el matrimonio y el fin de éste debe ser para ella, tener hijos.

Estas mujeres "decentes" deben permanecer vírgenes hasta que encuentren al dueño del resto de su vida entregándoles su cuerpo por primera vez al casarse, lo cual es altamente valorado en nuestra cultura por los hombres ya que significa que el objeto -cuerpo y sirvienta- que adquiere a través del contrato matrimonial es "nuevo" y eso le proporciona

una posición ante los otros (aunque no se los cuente), es igual que cuando compra un coche, una casa o una televisión, es un parámetro para medir su éxito.

En este punto hay que aclarar que aún cuando la mujer -decente, madre, virgen, mártir- es altamente valorada, jamás lo será tanto como cualquier hombre, la mujer, sea cual sea, será siempre para la sociedad, inferior al hombre.

El otro tipo de mujer, la prostituta, es una mujer no decente -no virgen, no mártir- cuya función es la de satisfacer el erotismo masculino (Hierro, 1985).

Esto no significa que las otras, las decentes, no tengan que satisfacer el erotismo masculino sino que su función reproductora, el reprimir su sexualidad, guardar la virginidad, las rodea de un halo de santidad, ellas "merecen" que las mantengan, las prostitutas cobran por dar placer, se usan un momento y se tiran, no merecen reconocimiento social porque además de ser mujeres, que de por sí significa inferioridad, no controlan, ni reprimen su sexualidad, evidencian que la ejerce sin el recato "propio de su sexo".

Con lo anterior no quiere decirse que todas las mujeres no decentes tengan que ser prostitutas de oficio, sino que la prostituta es la figura que se emplea para equiparar a todas aquellas mujeres que no son decentes, se dediquen o no a la prostitución.

Vale la pena, entonces, hacer aquí, una reflexión. En el lenguaje coloquial se utiliza un término que es muy común escuchar la palabra "puta" y es utilizada para señalar a aquellas mujeres que, haciendo caso omiso de lo que la moral y las "buenas costumbres" le mandan, manifiesta su sexualidad buscando placer en el sexo, o las que tienen relaciones sexuales con más de un hombre y aún las que lo hacen con uno solo pero no se han casado

con él. Aunque algunas veces se utilicen las palabras "puta" y "prostituta" como sinónimos, existe en la práctica una diferencia; la prostituta cobra y por ello suele gozar de la tolerancia de algunas personas, popularmente se les justifica con frases como: "Si no existieran prostitutas, habría más violaciones", "pobrecita, no tiene otra forma de mantener a sus hijos", " es un mal necesario", se dice incluso que ayuda a la preservación del sagrado matrimonio y a que siga habiendo mujeres decentes ya que con las prostitutas se "pueden hacer 'cosas' que con la esposa no 'deben' hacerse".

Las otras, en cambio, las "putas" lo hacen simplemente PORQUE LES GUSTA! y eso no tiene justificación alguna, de este modo una prostituta también es una puta, no así viceversa, pero la prostituta "goza" cierta tolerancia de la sociedad, la puta no.

La jerarquía, ahora, resulta más clara: El hombre es superior a la mujer en general, entre las mujeres, la menos despreciada es la madre (mujer reproductora), ella es la buena; la prostituta es mala, pero la "puta" es la ínfima categoría dentro de la jerarquía de valores en la escala social por el hecho de mostrar gusto por las relaciones sexuales sin usar el pretexto del deseo de un hijo o estar casadas. Esto no quiere decir que las madres, no puedan en algún momento, ser consideradas como putas, claro que no; las decentes pueden dar también tropezones, pero si finalmente se casan y se dedican a sus hijos obtienen "cierto" perdón social, que va acompañado de una extrema vigilancia de su familia y su esposo, considerando que si ya "fracasó" una vez, puede volver a hacerlo.

Como se ha visto hasta aquí, la sexualidad femenina se encuentra controlada por la moral social a través de prohibiciones directas (tabúes) perpetuadas por medio de una serie

de conceptos que distorsionan la realidad y se transmiten culturalmente como verdades absolutas en forma de mitos.

En general, los mitos relacionados con la sexualidad femenina promueven su inferioridad respecto al hombre, su deber hacia él y su obligación de usar el sexo para la reproducción, al mismo tiempo que le advierten acerca de su cercanía con conductas "pecaminosas" y la obligación de alejarse de ellas. Un mito es una falsedad creída como verdad, surgido de las vivencias cotidianas que se convierten en leyes de comportamiento, son así y ya. Así, por ejemplo, tenemos algunos mitos muy comunes de dominio popular recopilados por Lerer (1987) de los cuales citaremos algunos representativos de la condición femenina :

"La virginidad es un tesoro de la mujer"

"Es deber de la mujer satisfacer al varón"

"El pan, la cebolla y los golpes tienen que ver con la mujer"

"Si una mujer no se casa, es una fracasada en su vida"

"La mujer es violada porque ella lo provoca"

"La menstruación es una maldición"

"La capacidad y el deseo sexual son menores en la mujer que en el hombre"

"En la mujer el goce sexual es más espiritual que físico"

"La mujer debe fingir un orgasmo, aunque no lo tenga, para satisfacer al hombre"

"La mujer que no alcanza el orgasmo debe resignarse"

"Una verdadera mujer sabe tener muchos orgasmos en una relación sexual"

"Las mujeres no pueden tener fantasías sexuales"

"Ser madre es la total realización para las mujeres"

"La mujer debe estar siempre lista para hacer el amor"

"Las mujeres que se masturban son anormales"

"El amor es cosa sólo de mujeres"

Y así podríamos continuar por varios renglones más, pero la intención de señalarlos es la de evidenciar por un lado, el carácter represivo de la moral y los valores sociales respecto a la sexualidad femenina, y por otro, hacer notar que constantemente se envían mensajes ambiguos. Si revisamos con detenimiento los mitos "La mujer que no alcanza un orgasmo debe conformarse" y "Una verdadera mujer sabe alcanzar varios orgasmos", notaremos que por una parte se le pide a la mujer que acepte como destino relaciones sexuales sin placer porque si no, se vuelve una mujer no decente y, por otra se le exige que "sepa" tener muchos orgasmos porque si no, no es una "verdadera" mujer .

Así, ser mujer significa poder pescar a un hombre que la mantenga y casarse con él, llegar virgen al matrimonio, pero, paradójicamente, saber complacer a "su" hombre, intuyendo el conocimiento necesario para satisfacerlo, aunque no debe saber nada de sexualidad, ni preguntar, ni explorar; mucho menos, por supuesto, masturbarse porque eso, no es propio de una mujer decente y normal; no debe buscar placer en las relaciones sexuales, pero sí demostrarlo, sin embargo si es una "verdadera" mujer debe saber tener muchos orgasmos, ella no debe iniciar una relación sexual, pero si adivinar cuando su

compañero la desea y prepararse para ella.... en fin que ser mujer significa un constante, contradictorio SI, pero NO.

Hablando de relaciones sexuales, se considera como ideal que, para que una mujer se "entregue" , sienta amor¹, aquí surge otro elemento en el complejo mandato hacia las mujeres.

Culturalmente se maneja que el sexo debe estar ligado con el amor, se dice que, de hecho, las mujeres son esclavas del amor en tanto todo su sacrificio a lo largo de su vida se da por amor (a los padres, al novio, al esposo, a los hijos, los nietos). Ella debe amar como condición necesaria para tener una relación sexual, el sexo sin amor es para las "malas" y aún cuando para los hombres también es una condición ligar el sexo con el amor, ellos deben ser selectivos, solo si se trata de la mujer adecuada merecedora del calificativo de decente. Los hombres pueden utilizar el argumento del amor para "convencer" a una mujer y con esto ponen a prueba su decencia, si se niega es candidata para casarse o una mojjigata (que de todos modos merece respeto); si acepta, es candidata para tener relaciones sexuales y satisfacerse "en ella" hasta que encuentre "a la madre de sus hijos" (una mujer decente) . Todo esto es reconocido, aceptado y fomentado por la sociedad porque, con ello, un hombre "afirma su virilidad". A las mujeres, en cambio se les obliga a concebir que las relaciones sexuales serán la "maravillosa" culminación de una relación con una persona a la que aman y con la que deben casarse (Gagnon, 1980).

Aquí, señalaremos otro doble mensaje, el amor es una condición necesaria para que una mujer llegue al coito con un hombre, pero no debe hacerlo sin casarse y mucho menos

¹ Gagnon (1980) define el amor como " poderoso sentimiento de adhesión a otro".

se atreva, aunque esté enamorada, a hacerlo con más de uno; sin embargo hay que reconocer que existe un menor nivel de menosprecio para una mujer que exhibe la pérdida de su virginidad como el resultado del amor hacia un hombre, respecto al menosprecio que existe hacia aquella que, a juicio de los otros, lo hace "solo" porque le gusta; la primera es "una pobre tonta engañada", la otra "una puta".

2.1.3 Autoestima.

Por lo expuesto hasta aquí, resulta sencillo comprender que los comportamientos requeridos de las mujeres reconocidos como adecuados para ellas, son en extremo limitantes, quien se salga un poco, no es normal. Lo que una mujer hace "mal" afecta la esencia misma del ser; si la mujer debe ser por naturaleza, débil, pasiva y sumisa y no lo cumple atenta entonces contra la naturaleza misma del ser, es decir, si no es todo eso, entonces no es mujer. Pero aún las que logran asumir esas características tampoco logran "ser" por completo, porque resulta que en esta cultura ser mujer significa, como ya se dijo, ser para los otros. (Basaglia, 1987).

Esta serie de intrincados y contradictorios valores lleva, a las mujeres ,entre otros, a un problema: Su autoestima, centrada en la identidad que el otro género le dá.

Según Reidl (1976) la autoestima es el valor que las personas tienen de sí mismas y se encuentra significativamente ligada con la satisfacción y un funcionamiento personal eficiente.

Maslow (1979) señala que los valores son determinados por las necesidades del ser humano que constituyen la base de su motivación, de tal modo que la autoestima depende del modo en que se logren satisfacer esas necesidades, éstas según el autor se ubican en 5 niveles de la siguiente forma:

1. NECESIDADES FISIOLÓGICAS; Hambre, sed, abrigo, conservación, sexo, procreación.
2. NECESIDADES DE SEGURIDAD: Libertad, justicia, trabajo, derechos, integridad personal.
3. NECESIDAD DE PERTENENCIA; Aceptación, solidaridad, afecto, intimidad, sexualidad.
4. NECESIDAD DE RECONOCIMIENTO; Amar, ser amado, prestigio, nivel económico, autovaloración.
5. NECESIDAD DE AUTORREALIZACION; Productividad, creatividad y trascendencia.

Se supondría entonces, que, conforme se van cubriendo estas necesidades, el individuo va creciendo y desarrollándose logrando una relación satisfactoria consigo mismo y hacia los que lo rodean. La autoestima, entonces, es fundamental para lograr la armonía.

En este contexto, como ya se expuso, desde que el individuo llega a este mundo, se encuentra con valores estandarizados y roles perfectamente delineados, cada comportamiento tiene ya un valor positivo o negativo. Conforme el individuo va creciendo tiene que enfrentarse al hecho de que no puede ser como le guste, sino como los otros le

dicen que debe ser a través de las normas, desde que nace pierde la libertad, no elige que hacer, ni cómo, ni cuándo, ni con quién. Debe ser y hacer ciertas cosas dependiendo de su edad, estrato social y sexo. Los sentimientos, tendencias, impulsos, deseos, pensamientos, necesidades, emociones y acciones que la sociedad marca como negativas deben ser reprimidas (González, 1988).

En este sentido, el valor estimativo que el individuo se tenga depende de qué tanto cumpla con el deber ser y sin salirse de ahí, cumpla sus necesidades.

Desde que se es pequeño se forma una imagen de lo que uno mismo es, por medio de los mensajes (verbales o no) que envían nuestros padres ,quienes son la medida de la pertinencia de lo que hacemos y desde ahí se evalúa qué tanto lo que se hace coincide con el multicitado deber ser. Si desde entonces se reciben mensajes que no son claros o que nos dicen que lo que hacemos está mal sin proporcionarnos alternativa, entonces creceremos con menosprecio hacia nosotros mismos, es decir, con una baja autoestima. (Satir, 1989).

Ya Alducin (1989) advierte que, en general, la autoestima de los mexicanos es baja en tanto los estereotipos (belleza, éxito) vienen de países con diferentes características al nuestro y al no poder cumplir con ellos se deteriora la autoestima, ya que en nuestro país el deber ser se encuentra muy alejado de lo que se puede ser en relación a tales estereotipos que no corresponden con las condiciones y posibilidades reales.

Bajo esta perspectiva, al ubicar el concepto de autoestima en la cuestión de los roles sexuales, nos encontraremos que, cuando como hombre y como mujer se descubren pequeñas o grandes dotaciones de conductas valoradas como negativas se vivencia esto

como una experiencia demoledora y deprimente que resulta en detrimento de la autoestima y surge el horror de ver que no somos lo que debemos ser. La estructura valorativa esta conformada de modo tal, que cuando esto ocurre surge irremediamente la culpa; lo que no es bueno, es malo y lo malo merece reprobación y castigo (Maslow, 1982).

Durante el proceso de socialización se discriminan aquellas cosas que se consideran adecuadas socialmente y la que no. Al adoptar como propia una escala de valores, a partir de ella juzgamos los actos propios y los ajenos; cuando se realiza un acto que es considerado como no adecuado, no siempre es posible recibir un castigo externo, por lo que culturalmente se transmite la idea de que si no actuamos acorde a las reglas merecemos un castigo. La culpa es un mecanismo psicológico de autocastigo promovido por la cultura para asegurar que los individuos cumplan con las normas establecidas (Cáceres, 1988).

La culpa, precisamente, funciona como principal mecanismo de control del comportamiento femenino. Como ya se expuso, la moral sexual envía a las mujeres mensajes ambiguos y contradictorios "Sé virgen, pero cástate", " Sé inocente, pero experta en dar placer", "Sé feliz pero sacrificate toda la vida". Así, a través del concepto de pecado, aportado por la religión, se crea la noción de culpabilidad que lleva a las mujeres a no apartarse de las reglas que rigen toda su conducta, pero en particular, la sexual (Mc. Cary, 1983).

Una mujer, jamás cumple con las reglas tal como se establecen porque son ambiguas e incongruentes con la naturaleza humana, lo que la lleva a culparse permanentemente por todo lo que hace y por lo que no hace ya que aún cuando cumplieran con su papel de

reproductoras siempre son pecadoras. Si, aunado a esto, agregamos el hecho de que el "deber ser " de las mujeres es ser para otros, nos enfrentaremos al hecho de que la autoestima es una utopía en la generalidad de las mujeres, en tanto jamás, en las reglas sociales, se les permite crear una necesidad personal, aunque llegara a crearla y solventarla, seguirá siendo marcada como "mala, no decente, pecadora" porque no cumple con el papel destinado para ella. Aún más, si tratáramos de ubicar a las mujeres en la escala que Maslow plantea, nos encontraremos que estarían ubicadas en las necesidades fisiológicas, y no se trata de que como mujeres no se tengan más que esas necesidades, sino que solo esas son aceptadas y valoradas por la sociedad como pertinentes para las mujeres. Las demás, como la libertad, la creatividad o la sexualidad, solo son reconocidas para los hombres. Si una mujer manifiesta alguna de esas necesidades fuera del ámbito familiar, es decir, por ejemplo, que desee trascender de una forma distinta a la maternidad, la sociedad la señala como una mujer "mala", merecedora de repudio; en cambio en los hombres ese mismo deseo se observa como positivo y es motivo de admiración y reconocimiento.

2.2 . Valores, autoestima y sexualidad de la mujer delincuente.

Una vez clarificada la forma en que la mujer es concebida y tratada en nuestra cultura podemos ahora iniciar el análisis acerca de la personalidad de las mujeres que infringen la ley, en el cual se pretende exponer aquellos factores relevantes que marcan las diferencias entre las mujeres delincuentes y las que no lo son.

Para comenzar es necesario tener claro que si la mujer es enviada hacia el conformismo y el sometimiento a través de la educación, el hecho de delinquir podría ser explicado como un acto anti-natural y anormal, es decir, per se como un acto contra su naturaleza, por supuesto, al revisar lo que se expuso en el punto anterior sabemos que no es así, las mujeres que infringen la ley, ni están locas, ni son hombres. El hecho es que estas mujeres no se manejan bajo el mismo tipo de valores que las demás, algo ocurre en sus procesos de socialización que les permite desarrollar conductas no compatibles con la exigencia social y para que las reglas, las exigencias y restricciones parezcan no poder controlarlas.

En una estadística reportada por Tocaven (1991) se muestra que, en promedio, un 35% de las mujeres que ingresan al tutelar, lo hacen a causa de conductas consideradas como inadaptadas. Este autor define a la inadaptación como "una forma de conducta inadecuada que afecta la calidad de las relaciones entre el sujeto y su medio físico y social" (pág. 28); todas estas menores tienen historias personales donde destaca la falta de atención y afecto familiar, violencia intrafamiliar, ambientes autoritarios y represivos que le provocan ansiedad. Según este autor, la inadaptación es una de las principales causas por la que las mujeres son recluidas, a diferencia de los hombres, cuyo ingreso al tutelar por conductas consideradas como inadaptadas es de un 18%.

Si consideramos el hecho de que la delincuencia femenina es una violación de las expectativas sociales respecto a su género, más que a las leyes mismas, tenemos que pensar que en el desarrollo de éste, se encuentra la causa de su conducta criminal.

Partiendo de la premisa de que el aprendizaje de género lleva a las mujeres a la autodestrucción y al hombre hacia la hetero-agresividad, concluiremos, consecuentemente, que una mujer criminal está masculinizada, en el sentido de haber adquirido, o usado en un momento, conductas exclusivas de los hombres, desear cosas que solo los hombres pueden querer, tener o hacer y que son su privilegio (Adler, 1984).

Las mujeres delincuentes, en efecto manifiestan en su criminalidad un deseo de cambiar su realidad, al igual que los hombres criminales, excepto por que cuando un hombre delinque su conducta no pone en peligro su masculinidad, al contrario, la refuerza, cuando es una mujer quien comete un delito, su femineidad se pone en juego.

En esencia los valores de las mujeres delincuentes son iguales a los de las mujeres que cumplen con su rol. Las circunstancias en las que los vivencian son las que las llevan a otro camino y el problema es la forma en la que llegan hasta ahí. No lo hacen por elección, ni porque crean que el dolor que les causa su condición como oprimidas vaya a cambiar o porque quieran demostrar valentía, como lo hacen los hombres; es más, la mayoría de ellas ni siquiera ha reparado conscientemente en ese malestar. Básicamente las mujeres delinquen "por librarse de algo", se trata de un malestar generado por su situación particular, ya sea a lo largo de su vida o en una circunstancia peculiar, que, cabe mencionarlo, tampoco es muy distinta a la situación de todas las mujeres, solo que aquí, se encuentra agravada por extremas condiciones de dolor emocional (Ibid).

Camara, (1980) al analizar algunos aspectos de las mujeres delincuentes reporta que, en general, provienen de un medio social angustiante, ya sea por condiciones económicas o

por una excesiva rigidez en el trato (cabe hacer notar que más del 90% de mujeres recluidas provienen de estratos socioeconómicos bajos), el 80% de la población que se investigó registra un Coeficiente Intelectual Inferior al Término Medio, reporta también que los delitos más violentos fueron cometidos por mujeres con algún trastorno psiquiátrico temporal o crónico. Cuando se trata de menores infractoras el 71% había probado drogas, no así en poblaciones adultas, donde el porcentaje es muy bajo, sin embargo la mayoría tiene estrecho contacto con hombres (esposo, hijos, padre, hermanos) que son consumidores consuetudinarios. El nivel escolar es usualmente primaria y el máximo que se encuentra es nivel preparatoria o una carrera de nivel medio superior.

La mayoría de ellas provienen de núcleos familiares desintegrados y disfuncionales por diversas causas; falta de padre, falta de madre (por muerte o abandono), familias que por cuestiones de trabajo deben permanecer fuera del hogar la mayor parte del día, padres ignorantes y familias con rol invertido. Las hijas de este último tipo de familia resultaron más agresivas que el resto. Se trata de una familia donde la madre aborrece su femineidad pero la asume, el padre acepta a medias su papel masculino, la madre transmite el mensaje ideológico del "deber ser" casi intacto, pero ella posee poca pasividad y su papel no le agrada, es demandante y critica constantemente su condición y a su compañero, el cual, como se supondrá, se encuentra anulado en la familia.

En tanto en nuestra sociedad la madre es la encargada de los hijos y , en el caso de las mujeres, es el modelo a seguir resulta importante que la mujeres delincuentes tienen madres inadecuadas (es decir que muestran algún problema de adecuación a su género) , en

la investigación, se detectaron básicamente madres que poseían una dosis "extra" de agresividad, madres sobreprotectoras, madres que, de algún modo, cuestionaban su rol, madres con alguna historia de "promiscuidad" que podían ser madres solteras, madres con hijos de diferentes padres o madres unidas en concubinato. (Ibid).

Bucher, (1991) señala que "el acto delictivo es, en sí mismo, revelador de un conflicto profundo y de relaciones objetales perturbadas" (pág. 5), esta perturbación tiene su origen en la familia, dónde el individuo no contó con una figura de identificación.

Como puede verse, no se trata de familias poco comunes en el estrato socioeconómico bajo; el problema es que esos factores se combinaron de tal modo que causaron, en una mujer alguna contradicción, la cual se aúna a las que son inherentes al hecho de haber nacido mujer.

Concluyendo esto, las mujeres delincuentes son mujeres criadas bajo el sistema de valores tradicional, ellas tienen introyectadas todas las características "propias de su sexo", excepto porque el medio donde viven les permite desarrollar comportamientos considerados como inadecuados y/o alguna circunstancia particular les causa malestar y eso les permite manifestar una conducta delictiva.

Sin embargo, esto es más complicado; al pensarlo un poco resultará obvio que con el tipo de familias que ya se describieron, cualquier individuo crecería inseguro ante su medio y sin una idea clara de lo que se hace en él, con mayor razón cuando es una mujer. A pesar de saber cual es el comportamiento que se espera de ella, el medio no le permite sentir que lo está cumpliendo y desde muy pequeñas se perciben a sí mismas como inservibles. Desde

entonces la sexualidad adquiere un papel fundamental en su existencia. En el medio en el que se desarrollan resulta particularmente denigrante ser mujer, las mujeres son usadas sin siquiera concederles el "beneficio" del trato galante²; son tratadas, por los hombres y por las demás mujeres con desprecio y brutalidad.

Rodríguez (1940) señala que la mayor parte de las menores infractoras que investigó tenían algún antecedente importante de haber sido objeto de violencia sexual en la familia y fuera de ella, y todas reportaban algún tipo de violencia intrafamiliar en diferentes grados.

Esta violencia y falta de identidad en la familia las lleva a idealizar algunos aspectos de la condición femenina, específicamente la necesidad de tener a un hombre a su lado, cuya relación la revista de algún valor social (Ser esposas y madres).

El abandono de los padres, la falta de protección o el exceso de ella, aunados a la extrema rigidez en las normas referentes al rol, proporcionan las condiciones necesarias para que estas mujeres se relacionen sexualmente a temprana edad. Evidentemente, circunscritas en un medio social altamente represivo y normativo, el hecho de haber infringido la orden de conservar su virginidad y de realizar el coito solo con fines reproductivos, las coloca en el grupo de las no decentes y, por ello, se limitan sus posibilidades teniendo, básicamente, dos alternativas: Convertirse en prostitutas -en cuyo caso lo hacen bajo el argumento de la necesidad económica, conservando la noción de que lo que hacen es malo y que ellas son malas-(Martínez, 1989) o se conservan como "malas" sin oficio iniciando una penosa travesía en búsqueda de un hombre que, estando tan degradado como ella, le "permita"

² *Hierro, G., 1985, define el trato galante como una fingida relación de respeto del hombre frente a la mujer mediante un trato preferente.

servirle como objeto sexual y así le "ayude" a expiar su culpa por el resto de su vida. Pero tengamos en cuenta que los hombres no quieren a una mujer no decente como esposa, por lo que la relación de estas mujeres con los hombres, siempre será la misma, ser usadas, de forma evidente y abierta, como objetos sexuales.

Las mujeres delinquentes, en general, han tenido varias parejas sexuales y esto les da la experiencia sexual que otras no podrían adquirir, convirtiéndose en expertas proporcionadoras de placer sexual al mismo tiempo que ávidas buscadoras de afecto, combinación que cada vez más contribuye a degradar su autoconcepto con la ayuda y colaboración protagónica de la culpa. (Smart, 1976). Las mujeres que cometen un delito tienen una personalidad con un intenso sentimiento de culpa, aún desde antes de cometer el delito (Mendoza, 1983).

Por otro lado, ciertamente las mujeres delinquentes muestran mayor nivel de agresividad que las demás; estas mujeres se "saben" menospreciadas y asumen que ya no valen, lo que les permite, por momentos, abandonar la pasividad y exhibir comportamientos considerados como agresivos, para dejar lugar, momentos después, a la emoción que parece inherente a ella: La culpa (Smart, 1976).

En la mayoría de las delinquentes se observa, ciertamente, agresividad, depresión y culpa como una forma cotidiana de enfrentar la vida al mismo tiempo que baja autoestima encubierta con una actitud hostil y aparentemente "emancipada" respecto a la sexualidad, todo lo cual funciona como máscara social ante su ansiedad permanente en tanto, por su

historia, poseen dificultades para adaptarse a los requerimientos de su medio. (Bucher, 1991).

Concluyendo, cuando se impide una conducta dirigida a un objetivo personal, se observan diversos efectos potenciales, el más común es el incremento de respuestas agresivas que cumplen la función de retomar el camino hacia la meta bloqueada. La frustración origina todo tipo de comportamientos inusuales en una persona, que van desde explosiones de agresividad, hasta una intensa apatía con estallidos de ira, la frustración lleva a la agresión a aquellos individuos que han aprendido que la agresión tiene un valor funcional (Bandura, 1973, citado en Philip, 1989) .

2.3. Repercusiones de la reclusión en las características de género de las mujeres que infringen la ley.

Finalmente se expondrá la forma en que la reclusión impacta los valores, la autoestima y la sexualidad de las mujeres que por algún delito se encuentran recluidas. Puede afirmarse que en general, el hecho de llegar a una cárcel se acompaña de muchos sentimientos: angustia, depresión y temor; pero, nuevamente, en el caso de las mujeres estos sentimientos se duplican.

Aunque el delincuente en general es una persona socialmente rechazada, cuando un hombre llega a la cárcel se encuentra en un mundo muy parecido al suyo (excepto por la restricción de libertad) un mundo de competencia y violencia dónde el mejor es el que más delitos comete . Las mujeres, en cambio, llegan a un mundo completamente desconocido, su

educación les enseña a vivir para los hombres, no para convivir con las mujeres, por el contrario, la cultura delinea claramente que las otras mujeres son competidoras en la "caza" de marido.

Aquí la competencia es por ver quién es más decente y, contradictoriamente, quién logra las conquistas más "provechosas" (que encuentre quién la mantenga o que lo conserve si ya lo tiene). Sin embargo es una competencia encubierta, la actitud es de completa solidaridad y comprensión, de solapamiento incondicional, sea lo que sea, una cooperación y solidaridad que solo puede darse entre los que se asumen asustados y débiles y que solo en la compañía encuentran un poco de consuelo.

Es habitual que las mujeres que han sido abandonadas por su familia, encuentren en la cárcel el ambiente familiar del que han carecido; algunas incluso refieren que ahí encontraron a las mejores amigas que han tenido en su vida. (Cuevas, 1992).

Cookson en 1977 reporta que en las cárceles femeninas son frecuentes los intentos de suicidio o autoagresiones como resultado de estados depresivos severos, culpa y ansiedad por su situación legal. Concluyó que al ingresar las mujeres a prisión dirigen su hostilidad hacia sí mismas como forma de autocastigo, especialmente cuando el delito que cometió fue al interno de la familia, asumiéndose como estorbo para los demás, vergüenza para la familia y mal ejemplo.

Reidl (1976) reporta que la autoestima de las mujeres recluidas es extremadamente bajo y que la reclusión es un factor que ayuda a descenderla aún más.

En este contexto, será fácil comprender que el amor en la cárcel, aún el más burdo, adquiere dimensiones inimaginables. La cárcel exagera todas las sensaciones y sentimientos; para una mujer, como la que ya se ha descrito, el amor carnal se convierte en una razón para vivir ".....aunque sea como criatura animal" (Solange, 1990).

No importa para ellas, en realidad con quién tengan relaciones sexuales; los encuentros lesbianos en las prisiones son frecuentes, aproximadamente del 60 al 70% tienen algún contacto lesbiano. Estos son circunstanciales, ya que una vez que son liberadas reasumen sus relaciones heterosexuales.

Así mismo respecto a la masturbación un 90% de mujeres recluidas reconoce que se masturba, acompañando su masturbación de fantasías sexuales. La mayoría dice no haberse masturbado nunca antes y que, cuándo vuelva a tener contacto con un hombre, no lo volverá a hacer (Mc.Cary, 1983).

Obviamente, el resultado de ambas actividades (relaciones homosexuales y masturbación) es, inevitablemente, la culpa y su historia personal y social no podría llevarlas a otro lugar, la búsqueda de placer sexual no es algo que se considere adecuado para las mujeres. La fantasía en un recurso que funciona como estabilizador de sus emociones, las fantasías que más comúnmente reportan las mujeres recluidas se refieren a que cuando salgan iniciarán una nueva vida, buscarán un hombre que las ame y formarán una familia.

Es común también que las mujeres recluidas se acerquen a la fe religiosa, utilizando ésta como una forma de enfrentar su error, aceptar su castigo y contrarrestar su depresión. En el reclusorio, las mujeres se arrepienten de la forma en que han llevado sus vidas

experimentando un intenso sentimiento de culpa (sobre todo en lo que se refiere a su familia) y una gran necesidad de enmienda; durante la reclusión, reconocen como necesario e importante tener preparación, un oficio, un marido, una familia y tener la oportunidad de ver crecer a sus hijos.

Las internas que más sufrimiento demuestran, así como dificultad para admitir su delito y quienes mayor rechazo experimentan de parte de las demás, son las infanticidas; en ellas no se encuentran propósitos de enmienda explícitos, sienten tal nivel de culpa que no se consideran "merecedoras" del perdón social, legal, familiar, ni aún el suyo propio (Cuevas, 1992).

Hasta aquí queda claro que el origen y el destino de las mujeres delinquentes es el mismo: La culpa. Primero la suya, la que elaboraron a partir de todas las contradicciones sociales encerradas en la educación de género y, después la culpa que todos los demás le cargan a cuestas.

Cara de ángel
cuerpo sensual
mirala como echa a andar
parece una mujer
pero la verdad
es un ser sobrenatural, que
posee un extraño encanto
parece como una flor
pero esa mujer es como el diablo

Un señor que es un chaman,
que vivía en San Juan Delatrán
se la quiso ligar
y no se la acabó
ahora vive en el maniquitú
pues posee un extraño encanto
parece que irradia amor
pero esa mujer es como el diablo

Una vez y otra más
mil pecados y le faltan más
trac en el corazón
un ridiculum
con los nombres del personal
pues esa mujer es como el diablo

(El Tri)

CAPITULO 3

PERCEPCIÓN SOCIAL DE LA DELINCUENCIA FEMENINA Y SUS IMPLICACIONES

3.1. Percepción y trato familiar y social hacia las mujeres delincuentes.

Hasta el momento, se han expuesto las diferencias existentes entre la delincuencia femenina y la masculina respecto a sus motivos, procedimientos, las características psicológicas que posee una mujer que delinque y las consecuencias a nivel personal que se observan cuando está reclusa. El siguiente aspecto que se abordará se refiere al modo diferencial en que se percibe la delincuencia femenina respecto a la masculina y las implicaciones que esto tiene en el trato que reciben las mujeres delincuentes reclusas, por parte de familiares, policías, jueces, personal de las instituciones penitenciarias y, en general, de la sociedad que las observa, veamos:

Cuando una mujer comete un delito fuera de la familia (robos, secuestros, etc.), rara vez es denunciada. Casi siempre es detenida en el momento del delito cuando no caben dudas acerca de su participación.

Este asunto se encuentra relacionado con dos cuestiones: La primera es el hecho de que las mujeres actúan como cómplices de hombres de forma encubierta, ya que quienes los rodean rara vez conocen su involucramiento en actividades delictivas, por lo tanto, cuando la policía realiza las averiguaciones pertinentes al caso, existen pocas personas que puedan señalar directamente a las mujeres como culpables, a excepción de la víctima del delito o el hombre de quién esa mujer fue cómplice.

Los hombres casi nunca denuncian a sus cómplices ya que esto es muy mal visto en el medio donde se desenvuelven, se trata de una especie de código de honor, el cual establece que si es "machín" (un verdadero hombre) tiene que soportar cualquier cosa antes de denunciar a sus compañeros. Cuando su cómplice es una mujer, ese código de honor es aún más rígido, ya que la función de los hombres es proteger a la mujer; por tanto, sería una actitud de "poco hombre" arrastrarla con él a la cárcel. Sin embargo, es común que los hombres utilicen la seducción y el poder emocional que ejercen sobre ellas para "convencerlas" de que acepten la responsabilidad total del delito prometiéndoles que las ayudarán. Las mujeres generalmente aceptan, asumiendo que cualquier sacrificio es poco cuando se trata de "su hombre", con ello cumplen las enseñanzas sociales respecto a que las mujeres "deben" vivir para proporcionar bienestar a los hombres. (Cuevas, 1992)

La segunda cuestión por la que las mujeres que cometen el delito fuera de la familia (robo, secuestro) rara vez son detenidas, es porque, simplemente, es poco común que se sospeche de ellas. Independientemente del concepto que se tenga de estas mujeres en la comunidad donde se desarrollan (decentes o no) ,el hecho de ser mujeres hace que los demás las consideren inofensivas; es decir, difícilmente pueden creer que una "mujercita débil, tonta , miedosa y compasiva por naturaleza" pueda realizar una actividad en la que se involucran la fuerza, la astucia, la temeridad y la violencia características que solo son aceptadas en los hombres. Las mujeres, se dice, son tan sensibles y tiernas "que no matarían ni a una mosca" por muy gritonas que a veces parezcan y mucho menos se puede creer que

sean capaces de reunir la frialdad y agresividad que se requiere para cometer un asalto a mano armada, un secuestro o un homicidio en la calle. (Pollak, 1961)

Otra cuestión es que cuando un hombre es víctima de un delito cometido por otro hombre, es muy probable que denuncie el hecho; sin embargo, si fue víctima de una mujer difícilmente la denuncia, sobre todo porque con esa acción pone en peligro su virilidad. Es decir, resulta difícil para los hombres reconocer que fueron agredidos (robados, golpeados, violados) por una mujer porque esto constituye un hecho vergonzoso en tanto se concibe que las mujeres no pueden, ni deben ser más fuertes, ni dominar a los hombres. Hay que aclarar que no es común que una mujer viole a un hombre, si ambos son adultos, pero no puede negarse el hecho de que existan casos de mujeres mayores que, prácticamente, violan a un adolescente, pero la mayoría de las veces ésto es concebido, por ambos, como seducción y no como violación (Ibid).

Cuando se trata de un delito cometido por una mujer al interior de la familia, las condiciones se tornan completamente distintas:

Si una mujer asesina a su pareja, casi siempre lo hace de tal forma que se delata; esto es, que lo mata después de una discusión que causó gran escándalo o solicita ayuda a personas cercanas cuando tiene que enfrentarse al hecho de no saber qué hacer con el cadáver o, incluso, es ella misma quien avisa a la policía que asesinó a su esposo.

En éstos casos no caben dudas acerca de su culpabilidad, pero cuando no es así, es decir cuando logran ocultar el homicidio y se inicia una investigación, rara vez se sospecha de la esposa si ella es considerada en la comunidad como una "buena mujer". Si la esposa del

fallecido ha sido alguien que no cumple del todo con las expectativas sociales relacionadas a su género, entonces es mucho más probable que se sospeche de ellas, sobre todo si han manifestado ante otros su inconformidad acerca de sus condiciones de vida. En cambio, cuando su comportamiento responde a su rol (es abnegada, fiel, sacrificada, callada) entonces es muy poco probable que, de inicio, se sospeche de ella.

Cuando finalmente es detenida, las reacciones sociales se diferencian también dependiendo del "tipo" de mujer de la que se trate.

Si se trata de aquella que de forma evidente no cumplía con su rol, los demás asumen el hecho como una monstruosidad y como algo que solo una mujer "de esas" sería capaz de hacer, por lo tanto se habla de ella con desprecio y, si se presenta la ocasión, la agreden y humillan. En contraposición a esto, si es una mujer sumisa y abnegada, ante los ojos de los demás, la que asesina a su esposo, entonces la percepción cambia radicalmente. Se les concede cierto margen de justificación argumentando, por ejemplo, que ella es una buena mujer pero su esposo la maltrataba o le era infiel, es común escuchar: "pobrecita, sufría mucho, él era un mal hombre".

No obstante, en ninguno de los dos casos se les justifica del todo y esto se encuentra directamente relacionado con el hecho de que se espera que una mujer le tolere todo al hombre con el que se unió. (Cuevas, 1992).

Por otra parte, cuando se trata del homicidio de niños -particularmente hijos o hijastros- no existen diferencias respecto a la percepción social que se tiene del hecho:

Cuando una mujer asesina a un niño es considerada como la peor mujer que puede existir, no hay, para la sociedad, justificación posible, es una mala mujer y/o está loca.

En general, para la mayoría de la gente este hecho no tiene explicación posible ni disculpa, en tanto se considera que el papel principal que debe desempeñar una mujer es el de ser madre y amar a sus hijos y alrededor de este hecho está su valor personal, entonces si no es capaz de cumplir con ese papel es una persona sin valor para los demás.

Recordemos que, como ya se señaló en el capítulo anterior, la madre es la figura más valorada en nuestra sociedad y aunque no se trate necesariamente de una maternidad biológica, el instinto materno que se les atribuye es lo que les da valor como seres humanos; su "natural" capacidad para amar a los niños y cuidarlos es lo que las reviste de valor social y decencia, ya que hasta una prostituta cuenta con la benevolencia de la sociedad, al hacer juicios sobre ella, si es madre y no descuida a sus hijos. (Smart, 1976).

Un aspecto que llama la atención respecto a la percepción social que existe hacia la delincuencia femenina es precisamente la connotación sexual que se les da a los delitos que cometen las mujeres. La represión sexual hacia las mujeres que caracteriza a nuestra cultura es sumamente estricta y prácticamente toda la vida de una mujer está regida por la doble moral sexual, de tal modo que cuando se sale de la norma, lo que hace una mujer constituye una infracción a la moral.

Las mujeres delinquentes no son solo delinquentes, sino también no decentes. Cuando, por ejemplo, una mujer abandona a sus hijos, este hecho es catalogado como una ofensa moral además de un delito, es común que las personas observen esto como un indicio

de que esa mujer desea una vida diferente de la que tendría al lado de sus hijos y hasta aseguran que los abandona por un hombre con el que se va en busca de placer sexual, catalogando este hecho como negativo ya que no hay nada peor en nuestra sociedad que una mujer que busca satisfacción personal y/o sexual. (Pollak, 1961).

En cambio, si es un hombre quién comete este delito, no solo no se toma como tal sino que, en algunos medios, es un asunto cotidiano que se justifica hasta el grado de escuchar "Pues él es hombre" y con esta frase parece que se dice todo. Aunque este hombre haya abandonado a sus hijos por tener otra pareja en la que busque su satisfacción sexual "él es hombre", lo cual significa que tiene derecho a evadir sus responsabilidades y buscar placer sexual, la mujer está para proporcionarlo, nada más.

El adulterio es un delito por el que pocas personas son recluidas, pero es más común que cuando lo comete una mujer, su esposo la denuncie. Cuando lo comete una mujer es más probable que sea valorado como delito y se le sancione legalmente por ello, además claro, de estigmatizarla como "no decente". Los hombres en nuestra cultura hasta alardean por este hecho pregonando que tienen "casa chica", sin que en general esta actitud se piense como un delito. Por el contrario, los hombres ganan cierto reconocimiento social al demostrar que pueden mantener a dos mujeres, esto constituye una muestra de su virilidad; a las mujeres que son "usadas" por más de un hombre se les considera "putas" con todas las implicaciones que éste término tiene en nuestra sociedad. (Adler, 1984)

Así mismo, a los hombres se les disculpa socialmente un delito si lo cometen bajo el argumento de la defensa de su virilidad o su honor; por ejemplo si asesinan o golpean a un

muchacho porque lo encontraron teniendo relaciones sexuales con su hija o cuando alguien la violó, se considera que hizo lo correcto en tanto debe defender el honor de la familia, el cual se encuentra colocado en su capacidad para tener y criar mujeres decentes sobre las cuales debe mostrar absoluta autoridad y control. En cambio, si una mujer mata o golpea a otra mujer porque la encontró teniendo relaciones sexuales con su esposo, es más probable que sea percibida como una mala mujer, que se le acuse de ser mala, tonta o falta de dignidad bajo el argumento de que una "buena mujer" debe tolerar todo y, en todo caso, mientras su esposo cumpla con su "deber" de mantenerla, ella no tiene porqué reclamar; aún peor a veces se dice: "Si sus maridos las engañan es porque no les dan lo que ellos necesitan". (Ibid)

Ahora bien, en el contexto de las familias mexicanas que se caracterizan por tener roles rígidos y estereotipados dónde el hombre es el héroe, valiente, osado, burlador de mujeres, borracho y, la madre abnegada es el ideal de lo femenino, el hecho de tener dentro de una familia a una mujer que no responde a su rol constituye una situación verdaderamente caótica. (Leñero, 1983)

Bajo esta perspectiva, no será difícil imaginar lo que ocurre cuando una mujer de la familia no solo no responde al ideal, sino hasta se encuentra situada en el lugar más despreciado, el de la mujer "no decente" y se encuentra ahí porque es delincuente. En las familias de las mujeres delincuentes, la percepción y trato que se dé al problema dependerá, en gran medida, del rol que desempeñen éstas dentro de las familia.

Es necesario aclarar desde ahora que en cualquiera de los casos, las familias de esas mujeres solo encuentran un calificativo: "es una puta", aún cuando ésto adquiere distintos matices, veamos:

Cuando la delincuente desempeña principalmente el rol de hija, es decir vive con sus padres y no tiene pareja estable -esposo o concubino- al cometer el delito y ser recluida, se convierte automáticamente en "la oveja negra de la familia", aquella persona a la que se le atribuyen todas las desgracias familiares. Aún cuando en esa familia existieran otros infractores de la ley, si son hombres, se atenúa su responsabilidad, exagerando la de ellas. Si también son mujeres se marca como una similitud: "Eres igualita a.... todas ustedes son la vergüenza de la familia.

La reacción de los hombres de la familia es de completo rechazo; cuando son recluidas, rara vez la visita el padre haciendo explícito el mensaje de que "le fallaron". Los hermanos ignoran el hecho y tratan de ocultarlo ante otros familiares, por supuesto tampoco suelen visitarla.

La madre de las delincuentes, si aún vive, es quien se ocupa de ellas, es quién las visita y con ello pretende expiar la culpa que todos los demás miembros de la familia le atribuyen y ella asume que es la "culpa" de no haber "sabido educar" a su hija como corresponde a su rol. Cuando la madre ha fallecido o no se encuentra en posibilidad de apoyar a la interna es , generalmente, una de las hermanas quién toma el lugar, echándose auestas la tarea de reeducar a la que ha delinquido y buscar el perdón de la familia para ella.

Sin embargo, quién sea que las visite durante la reclusión, rara vez se observa un apoyo tan sólido hacia ellas como el que le proporcionan a los hijos-hombres- reclusos; de hecho si dos hermanos (un hombre y una mujer) de la misma familia se encuentran reclusos en lugares diferentes, la familia visita con mayor constancia al hijo varón.

Si la mujer que delinque tiene una pareja, cuando es reclusa su esposo o concubino la visita poco, cuando lo hace la golpea o insulta y casi siempre termina abandonándola, independientemente de que esté él involucrado o no en actividades delictivas.

Si la mujer que está reclusa tiene hijos pequeños éstos se quedan , casi siempre, a cargo de la familia de ella y la madre o hermanos de la interna se ocupan de atenderlos y llevárselos para que la visiten. Si los hijos ya son autosuficientes y son solteros, ellos son quienes la visitan más frecuentemente y, para ellos, su madre continúa teniendo la misma autoridad moral que tenía en el exterior; rara vez un hijo, hombre, casado se ocupa de visitarlas, aunque casi siempre colabora económicamente.

Las únicas excepciones a todo lo anterior la constituyen las mujeres que se encuentran reclusas por infanticidio. Cuando se trata de este delito, prácticamente toda la familia las abandona y se niegan a proporcionarle cualquier clase de apoyo durante el tiempo que permanecen reclusas y cuando son externadas. (Cuevas, 1992). Recordemos: "Una mujer que no ama a sus hijos no posee ningún valor social".

3.2. Percepción y trato legal e institucional.

El último aspecto que se abordará en el presente trabajo es lo referente a la percepción que tiene todo el aparato legal y el sistema penitenciario acerca de la delincuencia femenina y el trato que se deriva de esa percepción.

La estructura penal refleja los valores e intereses del sistema ideológico que prevalece, por lo tanto todas sus acciones provienen de éste. Los hombres no solo son quienes en su mayoría legislan, sino también quienes desde su perspectiva como hombres tratan y juzgan a la mujer, son los hombres quienes hacen las leyes y las implementan. (Adler, 1984). Por ello, para la sociedad en su generalidad resulta más impactante ver a una mujer delincuente que a un hombre, siendo esto el resultado de la forma en que se manejan los valores los cuales giran en torno a lo que se espera de las mujeres, aunque respecto a esto se observan algunas contradicciones, expliquemos:

Los crímenes que cometen las mujeres a veces son sub-estimados por el solo hecho de que son mujeres las que los cometen; por ejemplo, si una trabajadora doméstica roba a sus patrones, rara vez se denuncia, si es el chofer o el jardinero, en cambio, es casi seguro que sea denunciado y detenido. La policía suele tratar con menos severidad a una menor infractora que a un menor -hombre- aunque el delito sea el mismo, incluso suelen dejar a las mujeres en libertad si consideran que cometieron una falta menor (riñas, hurtos a almacenes) con el fin de salvarlas del estigma social o del castigo familiar y también cumpliendo con su función de proteger a las mujeres. Si en la calle dos mujeres se están golpeando, los policías casi nunca se acercan: "es un pleito de viejas" se escucha frecuentemente; por el contrario, si

fuera una riña entre hombres es más probable que traten de detenerla, porque consideran que ese asunto sí es serio.

Las autoridades en general -jueces, ministerios públicos, abogados y policías- sancionan menos los delitos cometidos por mujeres; de hecho, las sentencias de las mujeres en su generalidad suelen ser más cortas que las de los hombres. (Cuevas, 1992)

Al leer esto, podría pensarse que existe un trato preferencial hacia las mujeres delincuentes, sin embargo, se trata justamente de lo contrario: En primer lugar, si tomamos en cuenta que todos los delitos femeninos son percibidos como una ofensa a la moral sexual, más que a la ley, tendremos que entender que para la mayoría de las autoridades involucradas, estos hechos merecen sanciones morales también, más que legales: "Lo que deberían hacer es darle una paliza". En segundo lugar, por la forma en que cometen los delitos la mujeres (sin uso de violencia o como cómplices) no son consideradas como un peligro para la sociedad como lo son los hombres delincuentes, sino como una "vergüenza".

En último lugar el "trato galante" que se supone que 'deben' los hombres a las mujeres no les permite tratarlas con dureza, principalmente porque esto pone en entredicho la hombría de quienes la juzgan (Smart, 1976).

Sin embargo, el trato hacia ellas es de menosprecio, burla y una sutil humillación, observándose incluso que a veces se les dan "consejos": "deberías portarte como corresponde a una señorita o señora decente", "eres mujercita, te ves mal haciendo tal o cual cosa", "dedicate a tus hijos en lugar de andar de mitotera".

Aquí hay que aclarar que todo lo anterior, se aplica a aquellas mujeres que cometieron el delito fuera de la familia, pero cuando la mujer en cuestión comete el delito en la familia (homicidio de sus hijos o esposo, abandono de infante o adulterio) se le aplica la ley rigurosamente. Estas mujeres son tratadas con el máximo menosprecio, son consideradas "malas" partiendo de que si una mujer no es capaz de amar a su familia y sacrificarse por ella, sean cuales sean sus condiciones de existencia, entonces no merece compasión, tolerancia, ni mucho menos respeto.

Si la mujer nace, según la enseñanza social, para "darse" a su familia y no lo cumple, su vida es infructuosa, sin sentido, no hay razón para concederle valor, simplemente no es mujer, mucho menos, ser humano. Nuevamente, el delito femenino se convierte en una infracción a la moral y como tal se juzga y se trata.

En general podríamos decir que las mujeres delincuentes son tratadas como seres, que por una razón u otra, no merecen la atención legal ni social, aspecto que se evidencia desde el trato que reciben al ser detenidas, juzgadas y, finalmente, al ser recluidas. No hablamos aquí de que sean los hombres solamente quienes las desvalorizan; las demás mujeres también lo hacen, incluso algunas internas refieren haber sido tratadas con mayor dureza y desprecio por jueces mujeres, que por los hombres. (Cuevas, 1992)

Otro aspecto relacionado con el trato discriminatorio que reciben las delincuentes es el que se refiere a las instituciones de reclusión. Adato (1983) señala que en éstas no se toman en cuenta las necesidades específicas de las mujeres para diseñar las instalaciones; no existe, por ejemplo, un lugar adecuado que pueda ser destinado como guardería. Según la

autora, en general, no se proporciona trato equitativo a las mujeres reclusas, ni en lo normativo, ni en lo personal, ni en lo relativo a instalaciones.

Fuentes (1983) recopila las recomendaciones respecto a la reclusión femenina que realiza la Organización de Naciones Unidas:

"-En los establecimientos para mujeres deben existir instalaciones especiales para el tratamiento de reclusas embarazadas, de las que acaban de dar a luz y de las convalecientes; hasta donde sea posible, se tomarán medidas para que el parto se verifique en un hospital civil. Si el niño nace en el establecimiento, no deberá hacerse constar este hecho en su partida de nacimiento."

"-Cuando se le permita a las madres reclusas conservar a su niño, deberán tomarse disposiciones para organizar una guardería infantil, con personal calificado, donde estarán los niños cuando no se hallen atendidos por sus madres."

"-Los hombres y las mujeres deberán ser reclusos, hasta dónde fuera posible, en establecimientos diferentes; en un establecimiento en el que residan hombres y mujeres, el conjunto de locales destinado a las mujeres deberá estar separado."

"-En los establecimientos mixtos, la sección de mujeres estará bajo la dirección de un funcionario femenino responsable, que guardará todas las llaves de dicha sección."

"-Ningún funcionario del sexo masculino penetrará en la sección femenina sin ir acompañado de un miembro femenino del personal."

"-La vigilancia de las reclusas será ejercida exclusivamente por funcionarios femeninos. Sin embargo, esto no excluirá que funcionarios del sexo masculino,

especialmente los médicos y personal de enseñanza desempeñen sus funciones profesionales en establecimientos o secciones reservadas para mujeres."

Como podrá observarse, las disposiciones respecto al tratamiento de la mujer delincuente son mínimas y si se considera el hecho de que, en la práctica, ni siquiera éstas son cumplidas, tendremos que enfrentarnos a que, en realidad, la mujer delincuente recluida no cuenta con las condiciones institucionales que permitan considerar que existe un trato equitativo hacia ellas y mucho menos que las condiciones para su readaptación sean las deseables (Fuentes, 1983).

En los Centros Penitenciarios mixtos (que son la mayoría) el espacio destinado a la sección femenil es mucho menor, proporcionalmente, respecto al destinado para los hombres. Señala también que las actividades destinadas para ellas como lo son, de forma obligada por la ley, la instrucción académica y laboral (talleres) son mucho más restringidas y son atendidas por menor cantidad de personal, existen menos talleres de trabajo para las mujeres que para los hombres.

En muchos reclusorios la actividad laboral de las mujeres se reduce a coser o tejer por su cuenta, sin que se les ofrezcan mayores opciones. Respecto a la instrucción académica, si el número de mujeres es muy reducido, se les asigna un solo profesor para todos los niveles académicos. El mayor número de aulas, si no es que todas, se encuentran en la sección destinada para los hombres y en tanto el reglamento establece que no debe haber contacto entre hombres y mujeres (por lo menos así lo marca el reglamento en el

Estado de México) entonces asignan algún profesor que solo se ocupe de las mujeres en un espacio que pueda acondicionar dentro de la sección para destinarlo como aula.

Respecto al servicio médico y psicológico, en general, los espacios destinados para cada área se encuentran cercanos a la sección masculina y casi nunca hay personal técnico dentro de la sección femenil, de tal modo que cuando las mujeres requieren del servicio deben acudir a él acompañados de personal de seguridad correspondiente a su sección, en el momento en el que el personal técnico (trabajo Social, Servicio Médico y Psicología) y el personal de custodia se encuentren disponibles. Esto nos da la idea de que las disposiciones marcadas por la ley o no son aplicadas correctamente o simplemente son ignoradas. (Ibid)

Esto no significa que en el caso de los hombres no pueda ocurrir fortuitamente, sino que para las mujeres se trata de una práctica cotidiana que va, desde el diseño de las instalaciones, el personal destinado para ello, hasta el trato que, en general se les proporciona.

El hostigamiento sexual es otro de los factores que participan activamente en el trato hacia la mujer delincuente reclusa. Desde que son detenidas, las mujeres son tratadas de forma distinta de parte de la policía respecto al trato que dan a los hombres, mientras hacia ellos es común que se utilicen los golpes y amenazas como método de coerción, cuando las detenidas son mujeres, para empezar, rara vez son golpeadas (eso no es de caballeros) pero cuando requieren algún método para presionarlas para declarar, entonces suelen obligarlas a desnudarse, las acarician, las amenazan con violarlas o incluso, las violan (parece ser que eso sí es de caballeros).

Ya recluidas es posible que consigan trato preferencial si son atractivas o conceden "favores sexuales" al personal de la institución. (Cuevas, 1992).

Curiosamente, aunque las autoridades y personal las consideran mujeres "no valiosas" prevalece la idea de que una mujer tampoco puede ser muy peligrosa y por lo tanto, muestran mayor optimismo respecto a su rehabilitación por el simple hecho de que son mujeres y las mujeres por "naturaleza" son tontas y bondadosas, esto mismo hace que se ponga menor atención en su tratamiento (Ibid).

Pareciera pues, que las mujeres no merecen mayor atención, por un lado se minimiza el daño que puedan causar, bajo la creencia de que no es posible que una mujer sea tan peligrosa como un hombre, mientras que por el otro lado se exagera el hecho hasta el grado de convertir su comportamiento delictivo en un acto en contra de la moral de toda la humanidad. Por esta razón, jamás se le "perdona", se le estigmatiza para el resto de su vida y cuando finalmente es externada de una institución de reclusión, comienza , nuevamente, a buscar la forma de expiar todas sus "culpas", lo cual jamás logra, ya que tanto para la sociedad, como para ella misma, la mujer delincuente fue, es y seguirá siendo siempre "una puta".

MUJER.....

No un ser que aún no acaba de ser

no la remota rosa angelical

que los poetas cantaron

no la maldita bruja que los inquisidores quemaron,

no la temible y deseada prostituta

no la madre bendita

no la marchita y burlada solterona

no la obligada a ser bella

no la obligada a ser mala

no la que vive porque la dejan vivir

no la que debe siempre decir que sí.

Un ser que trata de saber quién es

y que empieza a existir.

(Alaide Foppa)

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.

La delincuencia femenina, hasta el momento, no ha sido suficientemente estudiada, se le ha considerado, por un lado, dentro de la categoría general de delincuencia y, por otra parte, se le juzga como una "aberración" de la naturaleza humana, específicamente de la naturaleza femenina.

A partir de lo revisado para la realización de este trabajo ha sido posible notar que las diferencias que existen entre hombres y mujeres delincuentes no han sido motivo suficiente como para que, partiendo de ellas, se elaboren planteamientos teóricos y legales que expliquen y traten la delincuencia femenina de forma particular; es decir, como un problema social diferente de la delincuencia masculina tanto por sus causas, como por las consecuencias a nivel personal, familiar y social.

En general, el tema ha sido poco estudiado, lo cual se evidencia en la escasa información documental disponible acerca del tema; de la información que hay, gran parte es de autores extranjeros y está escrita en otros idiomas o no es reciente; además, curiosamente, en el material que existe se abunda en la descripción de las diferencias entre los delitos cometidos por hombres y mujeres sin que, en la mayoría de los casos, se profundice en cuanto a las causas de tales diferencias o las consecuencias de éstas.

Todo ésto hace pensar en que, como casi ninguna mujer ha cometido delitos que llamen la atención de las autoridades penitenciarias y, en general del sistema de justicia, no se le ha dado importancia a la delincuencia femenina, considerando que las mujeres no son

tan peligrosas socialmente como los hombres y, por lo tanto, no es necesario destinar mayores recursos en su explicación y tratamiento. Es más, a excepción del caso de Elvira Luz Cruz (Una mujer que mató a sus hijos y de quién se realizó una película), ningún otro delito cometido por una mujer ha sido motivo de preocupación para las autoridades.

Llama la atención, además, que haya sido precisamente éste caso el que haya trascendido de la forma en que lo hizo y fue así, creo, porque se trata de una mujer que "osó" matar a sus hijos lo que fue motivo de expectación legal y social; fue una mujer que, a mi parecer, causó tal sensación porque no es comprensible, para la mayoría, que una mujer, designada desde que nace para cumplir con su "sagrado" destino de ser madre, haya matado a sus hijos. Mientras que, continuamente, ingresan hombres por haber asesinado a sus esposas de formas por demás brutales (golpeándolas o descuartizándolas) y eso no causa tanta indignación, ni es un motivo para hacer una película o para buscarles, a esos hombres, un perito en psicología para que ayude a decidir sobre el caso.

Con esto no se está tratando de decir que los delitos cometidos por una mujer deban minimizarse o que, desde ahora, deban ser más temidas; por el contrario, lo que se marca aquí es que los delitos femeninos deben ser estudiados, explicados y tratados a partir de criterios legales, no de prejuicios morales. Se plantea que debe investigarse más acerca de la delincuencia femenina para que a partir de ello se establezca un trato social y legal más equitativo que corresponda realmente a la problemática que esas mujeres presentan.

Como se esperaba al inicio de este trabajo, se encontró que las mujeres delincuentes, efectivamente son percibidas y tratadas como transgresoras de las normas morales más que

como infractoras de la ley. Aquí, habría que detenerse a reflexionar el hecho de que cualquier delito es, realmente, una transgresión a los valores morales que rigen a una sociedad, es decir, ninguna sociedad, por lo menos en las culturas occidentales como la nuestra, aceptan el robo o el homicidio como una conducta positiva, por eso se cataloga como delito; por lo tanto es cierto que tanto hombres como mujeres delincuentes son también infractores de la escala de valores morales aceptados y promovidos por nuestra cultura, además de infringir la ley; sin embargo, a las mujeres se les concibe, básicamente como transgresoras de la moral sexual, aunque su delito no tenga nada que ver con lo sexual estrictamente. Con lo que tiene que ver es con las características que se esperan de las mujeres a partir de su sexo biológico, es decir, con su femineidad, su género y la represión sexual.

El doble código moral establecido en nuestra sociedad, que juzga de forma distinta un mismo comportamiento dependiendo de si es hombre o mujer, es aplicado también para juzgar (personal y legalmente) a las mujeres que infringen la ley.

Las mujeres delincuentes, entonces, son, para la sociedad, mujeres "malas", "no decentes", "no merecedoras" de respeto, ni amor, ni comprensión ; los hombres delincuentes, en cambio solo son hombres "malos", temibles, ciertamente despreciables, pero su vida sexual no se pone con ello en entredicho; de hecho, a nadie le importa; es más ese tipo de estigmatización les refuerza la "virilidad" mientras a las mujeres les destroza la "femineidad" tan valorada en nuestra sociedad.

Lo importante aquí es que las mujeres delinquentes asumen estos calificativos como ciertos, ellas mismas se sienten devaluadas. Aunque no es posible establecer un perfil psicológico de las mujeres que infringen la ley, sí es posible confirmar, como se planteó al inicio de este trabajo, que como característica psicológica principal encontramos la autodevaluación, la cual influye todos los ámbitos de la vida de estas mujeres.

Aquí, haré una pausa para exponer el caso de una mujer delincuente, el cual considero representativo de la cuestión de la autoestima de las mujeres delinquentes.

Se trata de una mujer de 49 años, recluida en el Centro De Prevención y Readaptación Social ,Texcoco durante 9 años por el delito de homicidio.

Esta mujer, Inocencia, es una persona introvertida y pasiva que recibió de su madre el mensaje de que las mujeres son inferiores a los hombres, que debería obedecerlos y servirles incondicionalmente. Además hubo un gran desprecio hacia Inocencia porque su familia consideraba que era fea y tonta, haciéndole sentir el rechazo a cada momento, de hecho ella se definía a sí misma como "fea y tonta". Contrajo matrimonio y su esposo, desde el inicio, le decía que se había casado con ella porque le tenía "lástima". La interna refería que su esposo siempre tuvo relación con otras mujeres y que solo cuando llegaba alcoholizado tenía relaciones sexuales con ella; durante éstas él le decía constantemente que le daba asco e, incluso, algunas veces vomitaba sobre ella diciéndole "eso te mereces por estar tan fea" ó "solo borracho puedo estar contigo". Inocencia refería que a ella, como es de esperarse, nunca le gustó tener relaciones sexuales con su esposo pero lo aceptaba porque pensaba que era su obligación como esposa.

Durante los últimos tres años, antes de que Inocencia fuera recluida, su esposo mantenía una relación estable con otra mujer. La familia del esposo de Inocencia, especialmente su madre, la rechazaba; la otra pareja del señor vivía con la madre de éste, de hecho la familia la concebía y trataba como si fuera la esposa. En algunas ocasiones la interna y sus cuatro hijos visitaban a la familia del señor, ya que Inocencia consideraba que los niños debían visitar a su abuela, ésta la insultaba y la otra pareja del señor le decía que no volviera a esa casa.

El esposo de Inocencia pasaba la mayor parte del tiempo con su otra pareja, pero la visitaba de vez en cuando, le dejaba dinero, tenía relaciones sexuales con ella y volvía a irse.

La interna relataba: "Un día llegó y me dijo que me iba a abandonar, que ya no iba a regresar, se fue y yo me quedé llorando; ese día, un primo mío me fue a visitar, él era quién me ayudaba a mantener a mis hijos y veía por ellos, al verme llorando me preguntó que me pasaba y yo le conté; él se enojó y me preguntó que si no quería hacer algo. Yo le dije que sí, yo no quería que mi esposo me abandonara. Esa misma noche planeamos el delito, mi primo consiguió una pistola y fuimos a la casa de mi suegra, la matamos a ella y a la mujer de mis esposo. Yo le pedí a mi primo que no le hiciera nada a mi esposo, porque él es el padre de mis hijos y yo lo quiero."

Después de cometer el delito, esperaron que llegara la policía y se entregaron. Una vez recluida la interna era visitada por sus hijos y esposo; durante las visitas, él la golpeaba y violaba, hechos que la interna interpretaba como "Ya me perdonó, si me visita es porque me quiere". El señor se relacionó con otra interna, con quien vive hasta la fecha; cuando ella fue

externada, éste dejó de visitar a Inocencia. La interna, hasta el momento, no ha querido divorciarse de su esposo con la esperanza de que algún día, regrese con ella porque "él es el padre de sus hijos".

Como puede verse en este caso, la cantidad y calidad de dolor emocional y autoevaluación que se requirieron para que esta mujer cometiera el delito están directamente relacionados con la forma en que esta mujer asumió las características "propias" de su género.

Tanto en este caso, como en la mayoría de casos de mujeres delincuentes parece necesario que vivan en condiciones angustiantes en extremo para que cometan un delito. En el caso de los hombres es diferente, es decir, su aprendizaje de poder y dominación son compatibles con el delito; lo cual, aunado a otras condiciones como la desintegración familiar, la carencia de afecto y de oportunidades para superarse económicamente, los lleva a cometerlo. Las mujeres, en cambio deben vivir en condiciones de extrema angustia, dolor y humillación para dejar a un lado su educación y cometer un delito.

La forma en que lo deciden es un asunto aún no suficientemente comprendido, ellas mismas parecen no saber qué buscaban en el crimen que cometieron, lo único que me queda perfectamente claro es que estas mujeres han crecido en la opresión y represión de una forma mucho más ambigua y degradante que otras mujeres, que sus valores, no son muy distintos a los de las demás excepto porque, en un momento, son capaces de cometer un delito dejando de lado todo su aprendizaje de valores morales, para después recuperarlo y llenarse de culpa.

Así, la condición de ser mujer y la represión de que se es objeto, la falta de un espacio elegido de desarrollo, la imposibilidad de cubrir el "deber ser" porque sencillamente no hay espacio dónde "ser", llevan a las mujeres a un existir frustrado y con demasiados "debe" como para reconocerse a sí misma o sus necesidades. En el caso de las mujeres delincuentes esto se encuentra acentuado, por lo tanto, su devaluación, es un producto de su imposibilidad para cubrir el "deber ser".

Por otra parte, la percepción que la sociedad tiene sobre estas mujeres depende de las expectativas existentes acerca de lo que "debe" ser una mujer. Las mujeres delincuentes realizan, insisto, actos incompatibles con su aprendizaje de género y, en tanto cualquier transgresión de las expectativas sociales acerca de las mujeres las convierte en "no decentes", las mujeres delincuentes son percibidas y tratadas como tal.

Como ya se dijo, estas mujeres también se perciben a sí mismas como no valiosas y el hecho de llegar a una cárcel decreta su autoestima aún más. A partir de ese momento, se empeñan en mostrar que pueden llegar a ser "buenas" mujeres, lo cual resulta desgastante e inútil porque es poco probable que lo logren por todo lo que ya se ha expuesto.

Ahora bien, por lo que se ha dicho hasta el momento, pareciera que se habla de un asunto sin solución, sin alternativas, por supuesto no es así en tanto, de ser esto verdad, éste trabajo no tendría razón de ser.

Personalmente considero que un trabajo teórico o una opinión no son suficientes para cambiar una estructura tan antigua y tan introyectada en los individuos. La delincuencia es un asunto complejo y, por lo que hemos visto, la delincuencia femenina lo es aún más; no

obstante, si no está en nuestras manos prevenir el problema, si está a nuestro alcance, como profesionales de la psicología, tratarlo de un modo distinto y ,con ello, abrir la opción de que, por lo menos, las mujeres que egresan de un centro penitenciario, cuenten con ciertas condiciones psicológicas que les permitan una mejor relación consigo mismas y con su medio.

Ahora bien, en este contexto, el punto de partida es asumir que, ciertamente las mujeres delincuentes son mujeres DIFERENTES. El hecho de cometer un delito es una manifestación de su inconformidad con la forma en la que están viviendo; cualquier delito en el que se piense es una búsqueda implícita de una mejoría o un alivio ya sea económico o emocional.

Esto significa que las mujeres delincuentes son mujeres que, de alguna forma, no aceptan aquellos valores que le piden que se conforme, que viva para satisfacer las necesidades de otros, por lo tanto es una mujer "inconforme" con algunas de las características consideradas como "ideales" para el género femenino.

Aún en el caso de las mujeres que delinquen como cómplices de sus compañeros, ello implica que hacen "lo que sea" por conservar a su pareja (lo cual sí es parte de lo que espera de las mujeres), la forma en que asumen esto es diferente; es decir, de acuerdo a la expectativa social podrían quedarse en su casa esperando a su compañero y cuidando a sus hijos, que sería lo "correcto", pero no lo hacen y eso que se "niegan" a hacer es el aspecto que vale la pena considerar para el planteamiento de estrategias terapéuticas con mujeres delincuentes recluidas.

Antes de continuar considero necesario hacer una aclaración; no se está planteando que las mujeres delincuentes sean mejores o peores que las demás por el hecho de rechazar una parte de las características "propias" de su género, aunque he de reconocer que, desde mi punto de vista, este hecho constituye una ventaja, una posibilidad de crecer y buscar opciones que, como mujeres, nos son negadas. Por supuesto la delincuencia no es el camino, en tanto no puede construirse una mejor vida sustentándose en la falta de respeto a la propiedad y la vida de los otros o basarse en el poder que otorga una pistola, un cuchillo o una agresión para construir un futuro personal.

No obstante, esa incomodidad que experimentan las mujeres con su vida, su pareja, sus hijos sí puede ser un elemento que, adecuadamente dirigido, les permita encontrar la satisfacción y el crecimiento.

A mi parecer, comprendiendo esto como un punto clave de la "readaptación", podrían obtenerse buenos resultados en el tratamiento psicológico. Aclaro que entiendo la palabra "readaptación" como una nueva forma de valorar las relaciones personales, familiares y sociales, que resulte funcional para el individuo y para quienes lo rodean. Hago esta aclaración, porque en el sistema penitenciario se utiliza el término, equivocadamente, como "Volver bueno al delincuente", "lograr que asimile y practique los valores aceptados por la sociedad", por supuesto, ellos hablan de la parte de la sociedad que conocen y representan, es decir, la clase en el poder.

Así pues, en tanto a las mujeres que infringen la ley no les gusta algo de lo que se espera de ellas y no lo hacen, son mujeres autodevaluadas y concebidas como "putas" por su familia y la sociedad.

Por esto, no puede esperarse que al salir del reclusorio se integren a su familia y se conviertan en "mujeres ideales"; por el contrario, por todo lo que ya se dijo a lo largo de este trabajo, si se refuerza su culpa por no haber hecho lo que "debía" hacer, sólo se estará contribuyendo a que decremente aún más su autoestima y que al salir "aguante" para así, expiar su culpa, haciendo de esta mujer una marioneta.

En tanto la readaptación es una de las principales funciones del psicólogo que trabaja en Centros Penitenciarios, el tratamiento debe contemplar estos aspectos y de ahí partir para implementar una estrategia terapéutica. Personalmente considero que habría tres formas de abordar el problema: La terapia grupal, la terapia familiar y la instrucción laboral.

Para empezar, las mujeres reclusas rara vez se dan cuenta de lo que les pasa, es decir, ellas no "saben" por qué sienten malestar o por qué se conciben a sí mismas como "no decentes", o porque se consideran "no merecedoras" de amor, de comprensión o de respeto; es más, la mayoría de las veces no se explican claramente por qué cometieron el delito.

La terapia individual, por lo tanto, no es la mejor opción, en tanto en ellas no existe la necesidad de un psicólogo. Recordemos, además, que las mujeres delincuentes han sido lastimadas por hombres y mujeres de su familia y su comunidad y estando reclusas padecen el rechazo y humillación de las autoridades. El psicólogo penitenciario es una autoridad, por

lo tanto, es poco probable que una mujer con las características que ya se mencionaron, confíe en él (sea hombre o mujer).

A mi juicio, la alternativa es la terapia de grupo. Rawlings y Carter (1977) hacen una propuesta de tratamiento para mujeres. Partiendo de que la cultura invalida los sentimientos y expresiones femeninas hasta el grado de conducir las a la autoalienación. Es necesario entonces que la mujer cuente con un espacio en el que, a través del intercambio de experiencias con otras mujeres pueda entender su opresión, pueda hablar de su sexualidad y aprender acerca de ésta.

Las autoras parten de que el grupo funciona como un espejo donde pueden encontrarse a sí mismas, liberar su coraje, sus angustias, sus miedos y, al comprender que, básicamente, las demás mujeres viven lo mismo, puedan crear nuevos valores acerca de su sexualidad, sus expectativas y que puedan recuperar la fuerza interna necesaria para liberar sus culpas. En el trabajo de grupo las mujeres no se sienten tan observadas, juzgadas, ni en una situación de jerarquía; el hecho de que otra igual a ella externé un miedo, alivia su angustia para hablar del suyo o para entenderlo.

En el caso de las mujeres delincuentes, mujeres con una carga importante de dolor emocional, de culpa, de ignorancia acerca de sí mismas y de las alternativas que tienen, podrían encontrar en el grupo el alivio de saber que las demás padecen lo mismo; que también les hartan sus hijos, o que tienen el deseo de encontrar un esposo que las ame o que quieren tener un trabajo que les guste; al sentir que no es la única, libera sus culpas y descubre opciones.

Considero que la terapia de grupo, enfocada de esta forma, podría ayudarles a reconstruir su autoestima al darles elementos para comprender la razón de su autodevaluación. Sin embargo, sabemos que la problemática que las mujeres delincuentes presentan no surgió por generación espontánea. Por lo expuesto en este trabajo, entendemos que su problemática es el producto de la forma en que esas mujeres vivencian su rol de género al interno de la familia.

Al cumplir su sentencia saldrán y tendrán que integrarse a algún grupo familiar que, como ya vimos, las desprecia y rechaza. En el exterior es poco probable que puedan integrarse a un grupo terapéutico por lo que se hace necesario, paralelo al tratamiento grupal, incidir en la dinámica familiar.

Retomando el hecho de que estas mujeres no tienen un lugar en la familia excepto porque les sirven para explicar todas las desgracias y pesares que se ahí se manifiestan, se plantea entonces, la necesidad de proporcionar Terapia Familiar dirigida a reestructurar los roles en la familia (en especial el de la mujer delincuente) y a analizar su problemática conjunta con el fin de que cada miembro de la familia asuma la parte de responsabilidad que le corresponde tanto en la patología de la familia en general, como en la de la mujer delincuente en particular.

El último punto que, a mi parecer, debe tomarse en cuenta si se pretende contribuir a la readaptación integral de una mujer delincuente, es lo referente a la actividad laboral. Si se comprende que en estas mujeres las necesidades o motivaciones para el logro de metas no son las mismas que para otras, es necesario que al salir encuentren un espacio que, además

de proporcionarles remuneración económica, les permita desarrollar su capacidades; un espacio elegido que las haga sentir útiles y valiosas.

A mi juicio, es básico que en el programa readaptatorio se les ofrezcan opciones (oficio, formación académica) que les permita canalizar esa "diferencia", ese "malestar" con su rol hacia una actividad que ellas consideren productiva.

Por supuesto, tengo claro que no todas las personas pueden trabajar en lo que les gusta, pero al ampliar las opciones se extiende también el campo de acción. La estigmatización social es un asunto que limita las posibilidades de obtener un trabajo, es decir, no cualquiera emplea a una persona que estuvo recluida y por eso, precisamente, es necesario que aprendan algo que les dé la oportunidad de buscar.

Antes de concluir debo mencionar que, deliberadamente, se omitió en este trabajo un aspecto que concierne a las mujeres recluidas, se trata de la cuestión de los niños nacidos en prisión. En el tercer capítulo se mencionaron las recomendaciones que la O.N.U. hace al respecto; en una de ellas se menciona la necesidad de dar atención adecuada y pertinente a las mujeres embarazadas, durante el parto y después de él; en otra recomendación se dice que "Si les permiten" conservar al niño deberá contarse, en el Centro de Readaptación, con el espacio adecuado. En ningún lugar se especifica bajo que criterio o quién decide si el niño se queda o no, pero como sea que se haga, el asunto de si un niño debe permanecer interno en un reclusorio para estar bajo el cuidado de su madre o si se lo quitan y ceden la custodia a su familia, si es que la tiene o a una institución de beneficencia; es una cuestión que, desde mi punto de vista, requiere un estudio profundo y particular, ya que ahí se encuentran

implicadas cuestiones éticas, morales, psicológicas y de derechos humanos que, de ser tratadas aquí, habrían desviado el objetivo del presente ensayo. Sin embargo, quiero asentar que este aspecto de la delincuencia femenina es otro que no ha sido suficientemente estudiado ni tratado a pesar de que, por sus implicaciones, lo requiere.

Por último, para concluir, solo agregaré que, como se planteó al inicio del trabajo, tanto las características psicológicas de las mujeres, como las repercusiones sociales relacionadas con la delincuencia femenina están estrechamente ligados con el fenómeno de la discriminación sexual. Por ello, reitero que en la reivindicación de sí mismas, en el encuentro de sus deseos, necesidades y expectativas personales, está la posibilidad de que las mujeres delincuentes, tengan mejores opciones para vivir.

BIBLIOGRAFÍA.

1. Adato, V. "Régimen de reclusión de las mujeres en el Distrito Federal". En: Simposium. la mujer delincuente. UNAM, México, 1983. Págs. 57-84.
2. Adler, F. "The incidence of female criminality in the contemporary world". En: De Castro, A. Venezuelan female criminality: The ideology of diversity and marginality. New York University, New York, 1984. Pags. 215-227.
3. Alducin, E. Los Valores de los Mexicanos: México entre la tradición y la modernidad. Fomento Cultural Banamex, México, 1989.
4. Basaglia, F. Mujer, locura y sociedad. Universidad Autónoma de Puebla, México, 1987.
5. Box, S. y Hale, Ch. "Liberation and female criminality in England". British Journal of Criminology. Vol.23, No. 1, Enero, Inglaterra, 1983.
6. Bucher, R. "Aspectos psicopatológicos y psicodinámicos de la delincuencia juvenil" Revista Psicología. Año XVI, Epoca II, No. 3, Mayo-Junio. Trillas, Mexico, 1991.
7. Burin, M. "La educación y las mujeres: Nuevos problemas y perspectivas de cambio". Conferencia. Centro de Estudios de la Mujer, Buenos Aires, 1983.
8. Cáceres, J. La culpa sexual: Una medición en la adolescencia temprana y tardía. Universidad Iberoamericana, México, 1988.
9. Camara, J. "Los factores de la delincuencia femenina en México". Criminalia XLVI, No.1-12, México, 1980. Pags. 41-75.
10. Cookson, M. "A survey of self-injury in a closed prison for women." British Journal of Criminology. Vol 17, No. 4, Octubre, Inglaterra, 1977. Pags. 332-346.

11. Cuevas, A. y Cols. La mujer delincuente bajo la ley del hombre. Pax, México, 1992.
12. Fabelo, J. Práctica, conocimiento y valoración. Fundación de la Imprenta Nacional de Cuba. Ediciones de Ciencias Sociales, La Habana, 1989.
13. Flavio, E. "El mito de la delincuencia" En: Simposium. La mujer delincuente. UNAM, México, 1983. Pags. 179-190.
14. Figueira, J y Mc Donough. "Feminism and Delinquency" British Journal of Criminology. Vol. 24, No. 4, Octubre, Inglaterra, 1984.
15. Flores, F. "Los factores de la delincuencia femenina en México". Criminalia XXI, No. 1, México, 1955.
16. Frondizi, R. Que son los valores?. Fondo de Cultura Económica, México, 1988.
17. Fuentes, S. "La ley que establece normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados y su relación con las recomendaciones de Naciones Unidas en la readaptación de la mujer delincuente. En: Simposium. La mujer delincuente. UNAM, México, 1983. Pags. 85-100.
18. Gagnon, J. Sexualidad y cultura. Pax, Mexico, 1980.
19. Gonzalez, A. "Valores, conciencia y educación". DIDAC, No. 13, Otoño, México, 1988. Pags. 20-24.
20. Goldstein, J. Agresión y crímenes violentos. Ed. El Manual Moderno S.A . México, 1978.
21. Hierro, G. Etica y feminismo. UNAM, México, 1985.
22. Huerta, S. "Causas sociales de la delincuencia femenina". En: Simposium: La mujer delincuente. UNAM, México, 1983. Pags. 241-262.

23. Lamas, M. "La antropología feminista y la categoría de género". *Nueva Antropología*. Vol. III. No. 30. México, 1986. Pags. 173- 198.
24. Leñero, L. *El fenómeno familiar en México*. Instituto Mexicano de Estudios Sociales, A.C., México, 1983.
25. Lerer, M. *Sexualidad femenina: Mitos, realidades y el sentido de ser mujer*. Ed. Hermer, México, 1987.
26. Marchiori, H. "Personalidad de la mujer delincuente". En: *Simposium: La mujer delincuente*. México, UNAM, 1983. Pags. 191-206.
27. Maslow, A. *El hombre autorrealizado*. Ed. Kairos, Barcelona, 1979.
28. Maslow, A. *La amplitud potencial de la naturaleza humana*. Trillas, México, 1982.
29. Martínez, A., Et. Al. *Análisis de la prostitución de la clase socioeconómica baja del Distrito Federal*. UNAM, ENEP-Iztacala, México, 1989, (Tesis).
30. Mc. Cary, J. *Sexualidad humana*. Ed. El Manual Moderno S.A., México, 1983.
31. Mendoza, J. "La menor delincuente en México". En: *Simposium: La mujer delincuente*. UNAM, México, 1983. Pags. 5-34.
32. Ngairé, N. "The masculinity- feminity hypothesis". *British Journal of Criminology*. Vol 25, No. 4, Octubre, Inglaterra, 1985. Pags. 365-381.
33. Philip, M. *Comportamiento criminal: Un análisis psicológico*. Fondo de Cultura Económica, México, 1989.
34. Plascencia, M. "Los valores como condición para la significación en el aprendizaje". *DIDAC* , No. 13, Otoño, 1988. Pags.10-12.
35. Pollak, O. *The criminality of women*. Ed. Barnes and Company Inc. Nueva York, 1961.

36. Quiroz, A. El costo social del delito en México. Botas, México, 1970.
37. Reidl, L. Prisionalización en una cárcel para mujeres. Secretaría de Gobernación, México, 1976.
38. Rodríguez, M. "El problema sexual de las menores mujeres y su repercusión en la delincuencia juvenil femenina. Criminalia, Vol. I, No. 10, 1940. Pags. 543- 548.
39. Rose, C. "Women's sex role attitudes: A historical perspective." En: Meeting women's new educational needs. New directions for higher education. Vol. III, No.3 Jossey Bass, E.U.A., 1975. Pags. 1-27.
40. Rawlings, E. y Carter, D. Psychotherapy for women. Treatment toward equality. Charles Thomas Publisher, Springfield, Illinois, E.U.A. 1977.
41. Satir, V. Psicoterapia familiar conjunta. Prensa médica Mexicana, México, 1989.
42. Smart, C. Women, crime and criminology: A feminist critique. Routled and Keagan Paul, London, 1976.
43. Solange, C. "El amor en las cárceles inquisitoriales" Debate Feminista, Año 1, Vol. 1, Marzo, Ed. Epiqueya A.C., México, D.F., 1990. Pags. 159-164.
44. Sosa, J. El delincuente y su medio ambiente. UNAM, México, 1982. (Tesis).
45. Trujillo, J. "Endocrinología y criminalidad femenina". En: Simposium: La mujer delincuente. UNAM, México, 1983. Pags.207-222.
46. Tocaven, R. "Menores infractores". Psicología: La familia. No.41, Enero-Febrero, Trillas, México, 1991. Pags. 27-32.
47. Usher, J. La psicología del cuerpo femenino. Arias Montano Eds., España, 1991.